S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2018

Sesión Ordinaria

Acta No.084, miércoles 30 de mayo, 2018

PERÍODO LEGISLATIVO 2017-2018
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE EN FUNCIONES
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

SECRETARIOS
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
PRIM PUJALS NOLASCO

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:13, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, TREINTA (30) DE MAYO DE 2018.

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 7

PASE DE LISTA 8

PRIMER PASE DE LISTA 8

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM 9

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: 9

PRESENTACIÓN DE EXCUSAS 9

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 9

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 11

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS 12

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 12

LECTURA DE ACTAS 12

APROBACIÓN DE ACTAS 12

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS 12

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 14

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 14

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 14

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 15

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: 16

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 16

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 16

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 16

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB 16

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 16

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB 17

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 17

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ 18

SENADOR PRESIDENTE EN FUCIONES..... 18

Votación 001..... 18

SENADOR PRESIDENTE EN FUCIONES..... 19

LECTURA DE INFORMES..... 19

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN 20

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA 20

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS..... 25

SENADOR PRESIDENTE EN FUCIONES..... 34

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS..... 35

SENADOR PRESIDENTE EN FUCIONES..... 36

Votación 002..... 37

SENADOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO..... 37

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA 40

SENADOR PRESIDENTE EN FUCIONES..... 40

Votación 003..... 40

SENADOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO..... 41

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA 43

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 48

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN 50

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA 50

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA 53

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 57

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA 57

TURNO DE PONENCIAS 60

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO 60

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 60

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA 60

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN 65

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 65

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN 65

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 65

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN 65

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 65

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN 66

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 66

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA 66

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 66

Votación 004 66

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 67

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 69

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 69

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 75

Votación 005..... 75

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 76

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA..... 80

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 81

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA..... 81

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 81

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA 82

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 82

Votación 006..... 82

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 83

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 83

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA..... 84

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 84

Votación 007..... 84

ORDEN DEL DÍA 84

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO..... 84

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 84

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA 85

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS..... 85

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA 85

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA..... 85

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 86

Votación 008..... 86

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 87

Votación 009..... 87

INICIATIVAS PARA UNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES..... 87

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA 88

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA 89

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA 90

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 90

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN..... 90

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 91

Votación 010..... 91

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 91

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ..... 91

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 92

Votación 011..... 92

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 94

Votación 012..... 94

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES..... 95

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 95

Votación 013..... 95

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 96

Votación 014..... 96

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 97

Votación 015..... 97

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 98

Votación 016..... 98

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES..... 99

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 99

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ 100

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 100

Votación 017..... 100

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 101

Votación 018..... 101

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 102

Votación 019..... 102

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 102

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS..... 103

PASE DE LISTA FINAL 103

CIERRE DE LA SESIÓN..... 104

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 104

CERTIFICACIÓN..... 105

FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA 105

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Buenas tardes, honorables secretarios, honorables colegas senadores y senadoras, amigos de la prensa, personalidades, autoridades de la Provincia de El Seibo, de la Provincia Hato Mayor, y comunitarios que

están aquí presentes. Vamos al Pase de Lista para comprobar el Quórum, por favor.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (17)

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES
PRIM PUJALS NOLASCO : SECRETARIO
MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO AD-HOC
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (09)

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	4:17 P. M.
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA	4:17 P. M.
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	4:18 P. M.
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	4:19 P. M.
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	4:23 P. M.
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	4:24 P. M.
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	4:34 P. M.
AMABLE ARISTY CASTRO	4:40 P. M.
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	4:43 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Comprobado el Quórum reglamentario, damos inicio a la presente Sesión del día de hoy miércoles, treinta (30) de mayo del año 2018.

HORA 4: 16 P.M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, Señor Presidente en

Funciones; miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas.

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO DA LECTURA A LAS EXCUSAS REMITIDAS POR LOS HONORABLES SENADORES, CORRESPONDIENTES A ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, LICENCIADO DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, POR EL SEÑOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DAJABÓN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Concluimos las excusas, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Antes de iniciar, queremos reiterar que la Iniciativa No.598-2018…, voy a pedir, por favor, que hagan un poco de silencio.

(EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, LLAMA AL ORDEN.)

Reiterar que la Iniciativa No.598-2018, correspondiente al Proyecto de Ley para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados; en la pasada Sesión, del Senador Charles Noel Mariotti Tapia, por error, se incluyó en la Agenda, como si fuera para conocerse en Primera Lectura, y lo que se hizo fue la Segunda Lectura. Esto va a ser corregido en el Acta correspondiente de ese día, ya que al mismo proyecto, se le dio Entrada el 6 de marzo de este año, Tomado en Consideración el 14 de marzo de 2018, Aprobado en Primera Lectura el 14 de marzo, por lo que, lo que se hizo el 23 de marzo, fue realmente la Segunda Lectura. Está el Acta ahí, cualquier persona que quiera comprobar, está a disposición. Esto lo hacemos para que conste en

Acta.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pasamos a Lectura y Aprobación de Actas, para lo cual tenemos; lectura del Acta No.0079, de la Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2018, depositada en la Secretaría General Legislativa; y la No. 0080, de la Sesión Ordinaria del 02 de mayo de 2018, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.1) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.0079, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0080, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE MAYO 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.-

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

(EL SENADOR SECRETARIO AD - HOC MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA.)

1. CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018, ENVIADA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, POR EL VICEPRESIDENTE DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, INC (ADESINC), LIC. SALVADOR A. MONTAS URIBE, **CON RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA, INICIATIVA NO.00552-2018 DEL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, EL CUAL SE ENCUENTRA PARA SU ESTUDIO EN LA COMISIÓN**

PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.

(EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, LLAMA AL ORDEN EN EL HEMICICLO.)

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: De las iniciativas del Poder Ejecutivo, tenemos dos iniciativas que llegaron después de haber elaborada la Agenda. Está la Iniciativa No.0686-2018, correspondiente a un Acuerdo entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República Dominicana, Sobre el Empleo de los Cónyuges de Agentes de Misiones Oficiales de cada Estado en el otro Estado; suscrito el 18 de abril de 2017. Ha sido enviado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. También está la Iniciativa No.0687-2018, se trata del Convenio entre la República Dominicana y la República de Panamá, Sobre Traslado de Personas Condenadas; suscrito el 29 de junio de 2017.

(LAS INICIATIVAS A LAS QUE HACE REFERENCIA EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, SON LAS SIGUIENTES:)

1. INICIATIVA: 00686-2017-SLO-SE

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SOBRE EL EMPLEO DE LOS CÓNYUGES DE AGENTES DE MISIONES OFICIALES DE CADA ESTADO EN EL OTRO ESTADO, SUSCRITO EL 18 DE ABRIL DE 2017. **(PROPONENTE: PODER**

EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 30/05/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

2. INICIATIVA: 00687-2017-SLO-SE

CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS, SUSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2017. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 30/05/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**.

a. INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00680-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA Y CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE ODONTOLOGÍA. **(PROPONENTES: DIPUTADOS MIRIAN ALTAGRACIA CABRAL PÉREZ, ADALGISA DEL CARMEN ABREU POLANCO Y FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO Y ROBERTO ARTURO BERROA ESPAILLAT.) DEPOSITADA EL 24/05/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

2. INICIATIVA: 00682-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 10 DE OCTUBRE DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL. **(PROPONENTES: DIPUTADOS JOHANNY MERCEDES GUZMÁN RODRÍGUEZ, FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ AZCONA, LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA, ANA ADALGISA DEL CARMEN ABREU POLANCO Y ÁNGELA POZO.) DEPOSITADA EL 24/05/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La iniciativa No.687-2017, del Poder Ejecutivo, la estamos remitiendo a la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

b. INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

c. INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

d. INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00681-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 16, NUMERAL 9, PÁRRAFOS I, II Y III, DE LA LEY NO. 631-16 SOBRE EL CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS. **(PROPONENTE: FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL.) DEPOSITADA EL 24/05/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Gracias, Presidente, muy buenas tardes. Nosotros lo que le vamos a solicitar es, que esta iniciativa, en vez de ir a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, vaya a la Comisión Permanente de Interior y Policía, que es la que trabajó el proyecto originalmente, no fue la de Justicia.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Interior y Policía?

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Interior y Policía, Presidente**.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sí, ya este proyecto lo había estado trabajando la Comisión Permanente de Interior y Policía, por lo que, corregimos y lo enviamos a la Comisión Permanente de Interior y Policía.

2. INICIATIVA: 00683-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE AL DR. OLUMUYIWA BENARD ALIU, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI), POR HABER ELEVADO LA CALIDAD DE LA AVIACIÓN MUNDIAL Y, DENTRO DE SUS ALCANCES, CONTRIBUIR A LA TECNIFICACIÓN, EL AVANCE Y DESARROLLO DE LA AVIACIÓN CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LA QUE HA LOGRADO ESCALAR UN SITIAL PRIVILEGIADO EN LA REGIÓN DEL CARIBE Y UN BUEN POSICIONAMIENTO A ESCALA MUNDIAL, DENTRO DE LAS POLÍTICAS LLEVADAS A CABO POR EL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC). **(PROPONENTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ Y MANUEL ANTONIO PAULA.) DEPOSITADA EL 28/05/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

3. INICIATIVA: 00684-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE ARTE PÚBLICO. **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.) DEPOSITADA EL 28/05/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

4. INICIATIVA: 00685-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA CONSULTORÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL DESTINO DE LOS FONDOS MINEROS QUE CORRESPONDEN A LAS PROVINCIAS LA VEGA Y SÁNCHEZ RAMÍREZ. **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.) DEPOSITADA EL 29/05/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Si, gracias, Presidente en Funciones. El Honorable Senador Félix María Vásquez Espinal y quien les habla, somos los proponentes de esa resolución, y le pedimos que, producto de la auditoría que hace la Cámara de Cuentas a CORDE, salió publicada en esta semana, y que el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo preside la Comisión Liquidadora de esos bienes de CORDE, nosotros les pedimos que esta resolución sea tratada en el Orden del Día de hoy. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Proponente de esta iniciativa y el Senador Félix María Vásquez Espinal, la Iniciativa No. 685-2018, solicitan que la misma sea incluida en el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 "Sometida a votación la propuesta del Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez, para que la Iniciativa 685-2018, Resolución Mediante la Cual se le Solicita a la Procuraduría General de la República y a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo una Investigación Sobre el Destino de los Fondos Mineros que Corresponden a las Provincias La

Vega y Sánchez Ramírez, de los senadores Euclides Rafael Sánchez Tavárez y Félix María Vásquez Espinal, para que sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión. **22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO. INCLUÍDO EN EL ORDEN DÍA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Después de elaborada la Agenda, también recibimos una Resolución del Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, dice: Resolución que Sugiere al Poder Ejecutivo Pensionar a 415 Profesionales Agropecuarios y Elevar las Pensiones a 156, por sus Méritos de Trabajos Acumulados y Haber Cumplido el Tiempo de Servicio en el Sector Público Agropecuario. La misma está siendo enviada a la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.

(LA RESOLUCIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, ES LA SIGUIENTE:)

5. INICIATIVA: 00690-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SUGIERE AL PODER EJECUTIVO PENSIONAR A 415 PROFESIONALES AGROPECUARIOS Y ELEVAR LAS PENSIONES A 156 POR SUS MÉRITOS DE TRABAJOS ACUMULADOS Y HABER CUMPLIDO EL TIEMPO DE SERVICIO EN EL SECTOR PÚBLICO AGROPECUARIO. **(PROPONETE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.) DEPOSITADA EL 30/05/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Muy buenas tardes Honorable Vicepresidente en Función de Presidente, colegas senadores secretarios, senadoras, senadores, personal de apoyo, a nuestros invitados del día de hoy, Honorable Presidente en Funciones, dignos representantes de las provincias hermanas, Hato Mayor y El Seibo, saludos a la prensa.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL DR. WASHINGTON DE PEÑA, LA CALLE DIAGONAL B DE LA URBANIZACIÓN RENACIMIENTO, DEL DISTRITO NACIONAL. PRESENTADA POR EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

EXPEDIENTE. NO. 00656-2018-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto honrar la memoria del Doctor Washington de Peña, con la designación de su nombre a la Calle Diagonal B de la Urbanización Renacimiento del Distrito Nacional.

El Doctor Washington de Peña, Médico de profesión, fue un ciudadano ejemplar que desarrolló una labor encomiable en nuestro país, principalmente en los sectores menos pudientes y los habitantes de la región fronteriza, en donde sus aportes contribuyeron con la mejoría familiar y el desarrollo de la nación.

Cabe destacar que el Doctor Washington de Peña, tuvo una prolífera vida pública, por sus planteamientos de temas históricos y políticos de la actualidad, sufriendo el exilio tras el derrocamiento del Presidente Juan Bosch en el año 1963. También podemos resaltar que ocupó varios cargos en el Estado, entre los que citamos: Embajador en Bonn, Alemania, Subsecretario de Estado de Salud Pública, Secretario de Estado de Trabajo y Diputado al

Congreso Nacional, sirviendo al país con lealtad, esmero y honestidad, que le permitieron ser reconocido públicamente.

Por las razones expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto, sugiriendo la siguiente modificación:

- Numerar el Artículo 2 del proyecto, referente al **"Ámbito de aplicación"**, para que se lea del siguiente modo:

  "Artículo 2.-Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley es aplicable en el Distrito Nacional."

El contenido del Proyecto de Ley que no ha sido señalado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

FIRMANTES: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE NORGE BOTELLO FERNÁNDEZ, LAS CALLES CARACAS Y MONTE CRISTI, COMPRENDIDAS ENTRE LA CALLE RAFAEL ATOA Y LA AVENIDA 27 DE FEBRERO. PRESENTADO POR EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO.

EXPEDIENTE. NO. 00548-2018-PLO-SE

La Comisión se reunió para conocer el contenido de la referida iniciativa, la cual tiene como objetivo designar con el nombre de Norge Botello Fernández, las calles Caracas y Monte Cristi, comprendidas entre la calle Rafael Atoa y la avenida 27 de Febrero.

El señor Botello ingresó muy joven al Movimiento Revolucionario 14 de Junio, destacándose por su participación en la lucha contra la tiranía de Rafael Leónidas Trujillo, junto a su líder, Manuel Tavárez Justo, razón por la que fue encarcelado y torturado; participó además, como comandante durante la intervención americana de abril de 1965.

(EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, LLAMA LA ATENCIÓN A LOS PRESENTES, PARA HACER SILENCIO.)

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA CONTINÚA CON LA LECTURA DEL INFORME.)

Desde sus inicios como defensor de la soberanía nacional, el señor Norge Botello desarrolló gran activismo político junto a su líder, el Profesor Juan Bosch, siendo miembro fundador del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). Luego del derrocamiento del gobierno presidido por el Profesor Juan Bosch, se integra a las luchas por el respeto a la soberanía y la voluntad popular de nuestro país.

Se desempeñó en diferentes cargos de la Administración Pública, entre los que citamos: Diputado por el Distrito Nacional, Presidente de la Cámara de Diputados, Ministro de Interior y Policía, Director de Autoridad Portuaria y del Instituto Dominicano de

Aviación Civil, funciones que desarrolló con pulcritud y honestidad.

Por las razones expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Agregar un considerando al proyecto, que será marcado como el número séptimo, el cual se leerá del siguiente modo:

  "CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que las calles Caracas y Monte Cristi abarcan el tramo comprendido entre la calle Rafael Atoa y la Avenida 27 de Febrero del Distrito Nacional, lo cual genera confusión entre los ciudadanos; situación que puede ser subsanada al designar con un sólo nombre el referido tramo;**"**.

- El actual considerando séptimo del proyecto pasará a ser el considerando octavo, que se leerá de la siguiente manera:

  "CONSIDERANDO OCTAVO: Que es una obligación del Estado dominicano reconocer a todos aquellos hombres y mujeres que han servido a la patria, luchando por el bienestar del pueblo dominicano y que sirven como ejemplo para las futuras generaciones;".

- Modificar la parte dispositiva del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea como sigue:

  "Artículo 1.- Objeto. Esta Ley tiene por objeto exaltar a Norge Botello Fernández por su trayectoria social y política, designando con su nombre las actuales calles Caracas y Monte Cristi, comprendidas entre la Calle Rafael Atoa y la Avenida 27 de Febrero.

  Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable para todo el territorio de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

Artículo 3. Designación. Se designa con el nombre Norge Botello Fernández, las calles Caracas y Monte Cristi, comprendidas entre la calle Rafael Atoa y la Avenida 27 de Febrero de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional**.**

Artículo 4. Rotulación y tarja. Se ordena al Ayuntamiento del Distrito Nacional la rotulación de las calles Caracas y Monte Cristi, con el nombre de Norge Botello Fernández y la colocación de una tarja con sus datos biográficos**.**

Artículo 5. Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados en el Presupuesto correspondiente al Ayuntamiento del Distrito Nacional**.**

Artículo 6. Ejecución de la ley. El Ayuntamiento del Distrito Nacional, queda encargado de tomar todas las medidas correspondientes para la ejecución de esta ley**.**

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil Dominicano.**”**

El contenido del proyecto de ley que no ha sido señalado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

FIRMANTES: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro.

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LOS DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Honorable Vicepresidente en funciones de Presidente, queridos colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO AL SENADO DE LA REPÚBLICA, REFERENTES A LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA (CODOPENF), REMITIDAS MEDIANTE OFICIO NO. 03192, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

EXPEDIENTE. NO. 00353-2017-SLO-SE

La Comisión analizó las observaciones remitidas por el Poder Ejecutivo a la citada ley, la cual procura promover la profesión y el aprendizaje continuo de las personas que ejercen la función de enfermería, profesión fundamental para el éxito de cualquier sistema de

salud.

La Comisión, en reunión realizada el día 23 de mayo del año en curso, estudió el contenido y alcance de las observaciones, las cuales detallamos a continuación, para edificación del Pleno Senatorial al tiempo que presentamos a consideración del Pleno nuestras conclusiones respecto a cada una de ellas:

- **PRIMERA OBSERVACIÓN:**

La primera observación del Presidente de la Republica se refiere al Artículo 6 de la citada ley, que establece el "**Ámbito de las funciones del (CODOPENF**)". Con relación a esta disposición, el Poder Ejecutivo observa que su contenido colide con las leyes que regulan los servicios de salud público-privado, la seguridad social y con aquellas normas que regulan la función administrativa del Estado, al tiempo que disminuye la capacidad regulatoria, de rectoría y de gestión de los recursos humanos de los distintos entes gubernamentales relacionados al sector salud.

A partir del análisis del contenido de la observación, su aplicación obligaría a una reestructuración del Artículo 6, por lo que recomendamos acoger la observación del Poder Ejecutivo con la siguiente redacción sustitutiva:

> ***"Artículo 6.- Ámbito de las funciones del CODOPENF. El Colegio Dominicano de Profesionales de Enfermería (CODOPENF) ejerce sus funciones dentro de los ámbitos siguientes:***

I. Funciones del ejercicio profesional:

1) Asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo concerniente al

ejercicio de enfermería en el país;

2) ***Velar para que las designaciones y funciones de los profesionales de enfermería en instituciones públicas y privadas cumplan con los requisitos requeridos para los cargos, garantizando sus intereses generales y sus derechos;***

3) ***Velar por óptimas condiciones de trabajo, según normas del Colegio y de las instituciones empleadoras;***

4) ***Fomentar la solidaridad y la armonía entre los colegiados;***

5) ***Colaborar con el Estado dominicano en el mantenimiento de la salud de la población y en la solución de los problemas nacionales;***

6) ***Promover las relaciones con organizaciones nacionales e internacionales, con fines de coordinar acciones a favor de la salud de la población dominicana;***

7) ***Vigilar la conducta profesional de sus colegiados y velar por el cumplimiento de las normas éticas, bióticas y de disciplina que el ejercicio profesional demanda;***

8) ***Asegurar la participación de los profesionales de enfermería en todos los niveles donde se establecen políticas de salud, se planifican y diseñan los programas y proyectos de salud;***

9) ***Participar en las discusiones sobre la planeación y ejecución de acciones para el desarrollo de la atención a los(as) usuarios(as) y a la población general;***

10) ***Establecer los códigos de ética, bioética y de disciplina, para el ejercicio profesional de la enfermería;***

11) ***Propugnar por la jubilación y pensión de los profesionales de enfermería de acuerdo al tiempo reglamentado en la ley;***

12) ***Velar para que las pensiones de las(os) jubiladas(os) se incrementen conjuntamente con los aumentos salariales que realice el Estado.***

II. <u>Funciones en el ámbito científico</u>:

1) ***Impulsar la investigación en salud y en enfermería;***

2) ***Promover el desarrollo científico y tecnológico en el área de la salud y en especial de enfermería;***

3) ***Definir líneas de investigación en el área de enfermería;***

4) ***Facilitar la cooperación pertinente para que los profesionales de enfermería realicen investigaciones de interés para el desarrollo de la profesión;***

5) ***Realizar y apoyar congresos, cursos, seminarios,***

talleres, simposios, jornadas científicas y otras actividades que conlleven al fortalecimiento y la actualización de los colegiados en el desempeño profesional;

6) Mantener intercambios científicos y tecnológicos con otros colegios, tanto nacionales como internacionales;

7) Facilitar y gestionar ante los organismos nacionales e internacionales la cooperación para la asistencia a reuniones nacionales e internacionales que beneficien al desarrollo de enfermería y a la población.

III. Funciones en el ámbito social:

1) Colaborar con el Estado en el cumplimiento de sus funciones públicas a través de la participación en la formulación de políticas sociales para el país;

2) Cooperar con las universidades e instituciones gubernamentales y no gubernamentales en los aspectos administrativos, técnicos, sociales y culturales orientados al desarrollo del país;

3) Fomentar actividades de esparcimiento social, cultural y espiritual entre las(os) colegiadas(os);

4) Representar la enfermería dominicana en eventos sociales, culturales, espirituales y tecnológicos que se desarrollen a nivel nacional e internacional;

5) ***Ejercer la defensa de las(os) colegiadas(os);***

6) ***Propiciar la participación de sus miembros en situaciones de emergencia nacional;***

7) ***Respetar la Constitución, los convenios y las leyes e instituciones democráticas de la República Dominicana;***

8) ***Cooperar con las autoridades nacionales, provinciales, municipales y locales en el desarrollo y estabilidad de las instituciones públicas para preservar los bienes del Estado dominicano;***

9) ***Otorgar reconocimiento a profesionales de enfermería, instituciones y otras personas o entidades destacadas por sus aportes en el área.***

IV. Funciones en el ámbito educativo:

1) ***Promover la educación permanente y continua, la formación de postgrado, doctorado, maestría, especialidad y diplomado;***

2) ***Participar activamente en la formación científica y técnica de los profesionales de enfermería y otros recursos humanos afines".***

- **SEGUNDA OBSERVACIÓN:**

La segunda observación es sobre Numeral 12), del Ordinal Primero, del Artículo 6 antes

citado**,** cuyo texto se refiere a la siguiente función del Colegio Dominicano de Profesionales de Enfermería**:**

> **(…) 12)** ***Intervenir para que las instituciones empleadoras de profesionales de enfermería contraten y remuneren a las(os) colegiadas (os) según lo establecen las leyes General de Salud, de Función Pública, de Seguridad Social, y la Comisión Nacional de Honorarios Profesionales;*** **(…)**

El Poder Ejecutivo argumentó en su Oficio que dicha disposición violenta lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley No. 41-08, **sobre la Función Pública**, en lo que concierne a la rectoría del Ministerio de la Administración Pública en cuanto a los distintos sistemas y regímenes de administración de los recursos humanos previstos en dicha ley, **por lo que esta Comisión plantea que se acoja esta observación del Poder Ejecutivo, eliminándose el numeral arriba indicado, lo cual ha quedado recogido en la redacción alterna presentada anteriormente para el Artículo No. 6 de la ley observada.**

- **TERCERA OBSERVACIÓN:**

En su Oficio No. 03192, de fecha 15 de diciembre de 2017, la tercera observación se refiere al Artículo 49 de la ley observada, y puntualmente se refiere a la Declaratoria del día 12 de mayo de cada año, como Día Nacional e Internacional de la Enfermería. Es importante precisar en este punto que el texto al que hace mención el Presidente de la República no está consignado en el Artículo 49, como expresa en el Oficio, sino en el Artículo 50, cuyo epígrafe se lee como "Día de la Enfermería", cuyo contenido es el que observa el Poder Ejecutivo, argumentando que existen disposiciones previas que reconocen la oficialización de ese día festivo.

Esta Comisión, tomando en consideración que la observación del Poder Ejecutivo se refiere de manera inequívoca al contenido del Artículo 50 de la Ley Observada,

plantea al Pleno Senatorial salvar esta imprecisión numérica y acogerla, solicitando la eliminación del referido Artículo 50 de la Ley observada objeto de este Informe.

- **CUARTA OBSERVACIÒN:**

La cuarta observación se refiere al Artículo 59 de la ley, que establece:

> "***El Colegio conformará la comisión de concursos para cubrir las plazas de profesionales de enfermería en instituciones empleadoras de este recurso humano a nivel nacional e internacional."***

El Poder Ejecutivo argumentó que esta disposición violenta el Artículo 38 de la ley No 41-08, sobre la Función Pública y el Artículo 16 de la ley No.395-14 de Carrera Sanitaria, toda vez que con esta regulación pretendida, el Poder Ejecutivo perdería la capacidad de gestionar los recursos humanos y responder con políticas públicas de salud oportunas a las necesidades de la población.

Esta Comisión sugiere al Pleno Senatorial acoger la citada observación del Poder Ejecutivo, tomando como fundamento el Principio de Razonabilidad contenido en el Artículo 40.15 de la Constitución de la Republica. Por vía de consecuencia, se elimina el Artículo 59 antes indicado.

- **QUINTA OBSERVACIÒN:**

La quinta observación recayó en el Numeral 3, del Artículo 6 de la ley, que dispone:

> "***Coordinar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y los***

representantes de las diferentes escuelas de enfermería de las universidades, la participación de los estudiantes de enfermería en las áreas hospitalarias y comunitarias durante su formación, así como la definición de los requisitos mínimos de calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, que favorezca la calidad del egresado."

El Poder Ejecutivo argumenta que el texto de esta disposición "*no está en consonancia con la nueva organización institucional del sector salud instituida mediante la Ley núm. 123-15",* la que otorgó la rectoría del sistema al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la prestación de los servicios al Servicio Nacional de Salud, en el sentido de que es su competencia gestionar los recursos humanos y apoyarlos.

Esta Comisión acoge la citada observación por entender que su alcance, ciertamente, se ajusta a los principios de legalidad, razonabilidad y eficiencia administrativa que deben regir las coordinaciones interinstitucionales, bien sean públicas o privadas. En consecuencia, se elimina el Numeral 3, del Artículo 6 de la ley observada.

Finalmente, **sugerimos reenumerar la citada ley** teniendo en cuenta el alcance de estas observaciones, en caso de ser acogidas tal y como las hemos planteado al Pleno Senatorial.

Por lo antes expuesto, esta **Comisión**, en el ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable acogiendo las observaciones del Poder Ejecutivo a la Ley que Crea el Colegio Dominicano de Profesionales de Enfermería (CODOPENF), remitidas mediante Oficio No. 03192, de fecha 15 de diciembre de 2017 y marcada como Exp.00353-2017-SLO-SE**

Esta Comisión, distinguido Presidente, solicita que sea incluida en el Orden del Día de la

presente Sesión…

Por la comisión:

COMISIONADOS: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Presidente; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Secretario, ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

FIRMANTES: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Presidente; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Secretario, ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro.

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In Voce:

Debido, señor Presidente y demás colegas, a que, una nutrida representación del ya, mediante esta ley, Colegio Dominicano de Enfermería, está presente, y hay un plazo fatal, que debe culminarse con la ida a una Única Lectura también, en la Cámara de Diputados. Gracias Presidente, gracias colegas. Presidente…

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pero déjeme…, o vaya leyéndolo.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Sí

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DR. RAFAEL A. LANTIGUA, POR SUS APORTES EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA A NIVEL INTERNACIONAL. PRESENTADO POR LOS SENADORES SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER y JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL.

EXPEDIENTE. NO. 00435-2017-SLO-SE

Esta resolución tiene por objeto reconocer al Doctor Rafael Lantigua por sus grandes aportes en el área de la salud a nivel internacional. Este destacado médico dominicano, se graduó en la Universidad Autónoma de Santo en el año 1972, completó su residencia en Medicina Interna en el Hospital Lincoln, en el sur del Bronx, en la Ciudad de Nueva York, donde también se desempeñó como Jefe de Residentes.

Además, obtuvo una beca para estudiar Endocrinología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Rochester en 1980, se unió a la División de Medicina General en Columbia, como miembro de la facultad. Desde 1994 se ha desempeñado como jefe de división asociado, de la División de Medicina General y como director médico de la práctica de Asociados en Medicina Interna (AIM). Es miembro del Comité de Admisión de la Facultad de Medicina de la Universidad de Columbia y miembro del Comité de Selección de Residencia de Medicina Interna. Desde 1995, ha representado a la Universidad de Columbia en la Sección de Escuelas Médicas de la Asociación Médica Estadounidense (AMA). En 2010 sirvió en el Comité Ejecutivo de AMA, y entre los años 2005 y 2010 se desempeñó como miembro de la Junta de Consejeros Científicos del Instituto Nacional sobre el Envejecimiento (NIA).

El Doctor Lantigua ha participado activamente en la investigación de problemas que afectan la calidad de vida en poblaciones minoritarias tales como las enfermedades cardiovasculares, los envejecientes, mal de Alzheimer en familias latinas, lo que lo ha

llevado a trabajar como investigador en el programa del Departamento de Salud del Estado de New York, como Director del Centro de Columbia para la vida activa de los envejecientes, Director Asociado del Instituto Taub para la investigación del Mal de Alzheimer.

Luego del análisis y ponderación de esta iniciativa y tomando en cuenta los valiosos aportes del Dr. Rafael Lantigua, esta Comisión, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE,** a la misma, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación:

Por la comisión:

COMISIONADOS: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Presidente; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Secretario, ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

FIRMANTES: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Presidente; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Secretario, ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro.

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador Luis René

Canaán Rojas ha solicitado que las Observaciones hechas a la Iniciativa No.353-2017, por el Señor Presidente de la República, Poder Ejecutivo, sean incluidas en el Orden del Día de hoy, por lo que, a todos ustedes que estén de acuerdo con esta propuesta, favor levantar su mano.

> **Votación 002** "Sometida a votación la propuesta del Senador Luis René Canaán Rojas, para que las Observaciones al Proyecto de Ley que Crea el Colegio Dominicano de Profesionales de Enfermería (CODOPENF); Iniciativa 353-2017, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. INCLUÍDA EN EL ORDEN DÍA."

SENADOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO: Buenas Señor Vicepresidente en Función de Presidente, en la tarde de hoy, honorables senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA. PRESENTADO POR EL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.

Exp. No. 00552-2018-PLO-SE

Esta iniciativa fue reintroducida en varias ocasiones, depositada en fecha 25 de enero de 2018. Tomada en consideración y enviada a Comisiones en fecha 21 de marzo 2018.

El proyecto de ley tiene por objeto establecer el marco jurídico de los servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional, así como instituir el ente público que tendrá a su cargo las actividades de regulación, inspección, vigilancia y fiscalización de esos servicios.

La regulación de la seguridad privada contiene elementos que responden a las exigencias actuales en el ámbito de las necesidades de protección y seguridad de los ciudadanos. Esta iniciativa legislativa se enmarca dentro de los lineamientos de la Ley Orgánica No. 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cumpliendo con el objetivo específico 1-2.2, que tiene como finalidad construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.

Durante el proceso de estudio de esta iniciativa, la Comisión realizó varias reuniones de trabajo, consultando a las instituciones relacionadas con el tema, dentro de las que se destacan las siguientes:

- Ministerio de Defensa
- Superintendencia de Seguridad Privada
- Departamento Nacional de Investigaciones (DNI)
- Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)
- Fuerza Aérea de la República Dominicana (FARD)
- Asociación de Empresas de Seguridad (ADESINC)
- Asociación Dominicana de Empresas de Seguridad Electrónica (ADESE),

Estas entidades confirmaron la necesidad de tener un instrumento jurídico que supervise las operaciones de seguridad privada, en virtud de que en los últimos años, la demanda de seguridad ha alcanzado un ritmo ascendente en nuestro país.

Además, la Comisión tomó en consideración las observaciones y opiniones del Poder Ejecutivo expresadas por el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo.

Tomando en consideración la necesidad de crear una institución que supervise con mayores detalles y sin excesos, estas operaciones de Seguridad Privada, protegiendo el libre ejercicio de los derechos consignados en la Constitución y las leyes y que garantice los debidos controles para las empresas que quieran dedicarse a la Seguridad Privada,

ejerciendo además una función preventiva y de concentración social sobre la comisión y desarrollo de los delitos tradicionales y las nuevas modalidades de los mismos, tales como secuestros, robos a través de medios electrónicos, espionaje comercial y asaltos planificados.

La Comisión, luego de las recomendaciones del equipo técnico, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones,** sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna que sustituye en todas sus partes el expediente marcado con el No. 00552 y es parte integral del presente informe.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este proyecto en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, Vicepresidente en función de Presidente; ADRIANO SÁNCHEZ ROA, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Secretario; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro.

FIRMANTES: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, Vicepresidente en función de Presidente; ADRIANO SÁNCHEZ ROA, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Secretario; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro.

(EL SENADOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Buenas tardes, Señor Presidente en Funciones, distinguido Bufete Directivo, colegas. Quiero solicitarle, Presidente, que este proyecto, como todos sabemos, ésta es la novena ocasión que se presenta, aprobado en cuatro ocasiones aquí, perimido por falta de tiempo en la Cámara de Diputados, y en virtud de que quedan solamente siete semanas para acabarse la Legislatura, que pueda ser incluida en la Agenda del Día, para Primera Lectura y que la lectura del proyecto, la Redacción Alterna, Señor Presidente, pueda ser entonces, realizada en la Segunda Lectura. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa solicita que la Iniciativa No. 552-2018, por lo que él expone, sea incluida en el Orden del Día y Liberada del Trámite de Lectura en esta Primera Lectura, por la razones que él expone.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 003** "Sometida a votación la propuesta del Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, para que la Iniciativa No.552-2018, Proyecto de Ley de Seguridad Privada, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA Y LIBERADA DEL TRÁMITE DE LECTURA EN LA PRIMERA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Continúe, señor Senador.

SENADOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO: Gracias Señor Presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. PRESENTADO POR EL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.

Exp. No. 00574-2018-PLO-SE

Esta iniciativa fue depositada el 12/02/2018. Reintroducida, tomada en consideración y enviada a Comisiones en fecha 04 de abril 2018.

Este proyecto de ley tiene por objeto regular el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, orientando de manera armonizada las capacidades y funciones de los organismos del Estado, de acuerdo a sus competencias, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el establecimiento de un marco de protección adecuado, a los fines de lograr la consecución de los objetivos nacionales.

Las disposiciones de esta iniciativa tienen carácter permanente, reglas de orden público y un Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, con sus órganos, índice de todas las instituciones de la administración pública, personas físicas y jurídicas de nacionalidad dominicana; así como las extranjeras domiciliadas en el país.

Esta iniciativa legislativa está dentro de los lineamientos de la Ley Orgánica No. 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cumpliendo con el objetivo específico 1-2.2, que tiene como finalidad construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.

Durante el proceso de estudio de esta iniciativa, la Comisión realizó varias reuniones de trabajo, consultando a las instituciones relacionadas con el tema, dentro de las que se destacan las siguientes:

Por el Ministerio de Defensa :

- Tte. Gral Rubén Paulino, Ministro
- Julio César Souffront
- Francisco Antonio Ovalles Pichardo
- Elvis Almonte
- Bernardo Jiménez Furcal
- Baret Blanco
- Cayetano Soto
- Santo Guerrero

Por el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI):

- Ana Cecilia Pereira
- Wilfredo Ortíz Báez

Por la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD):

- Edwin Francisco Hidalgo

Considerando que la Seguridad y Defensa de la República Dominicana tiene que ser definida en función de su propio desarrollo político, económico, social, tecnológico y militar, es una necesidad impostergable crear mecanismos para la evaluación y actualización de los riesgos y amenazas que pudieran interferir en la protección de nuestros intereses nacionales.

Por las razones expuestas, la Comisión, luego de las recomendaciones del equipo técnico, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones,** sugiriendo al Pleno Senatorial una Redacción Alterna que sustituye en todas sus partes el expediente marcado con el No. 00574 y que es parte integral del presente informe.

Esta Comisión solicita además al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe con su Redacción Alterna en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de

conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, Vicepresidente en función de Presidente; ADRIANO SÁNCHEZ ROA, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Secretario; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro.

FIRMANTES: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, Vicepresidente en función de Presidente; ADRIANO SÁNCHEZ ROA, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Secretario; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro.

(EL SENADOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Buenas tardes nuevamente, Presidente en Funciones.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA CREACIÓN DE MAUSOLEOS Y CENOTAFIOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. PRESENTADO POR EL SENADOR: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.

EXPEDIENTE. NO. 00644-2018-PLO-SE

Este proyecto de ley tiene como objeto establecer los criterios y protocolos para levantar monumentos funerarios, como mausoleos y cenotafios, exaltando a hombres y mujeres de la nación dominicana.

El mausoleo es un monumento levantado, para el sepulcro de una persona o para el destino final de sus restos, el cual amerita reconocimiento y recordación por la colectividad, a partir de sus aportes patrióticos, sociales, culturales o de otra naturaleza.

El cenotafio es, al igual que el mausoleo, un monumento de carácter funerario con la característica particular de que en él no se encuentra el cadáver o los restos de la persona a que se dedica, pero sirve de homenaje y recordación para la comunidad y la colectividad.

Los mausoleos y los cenotafios son monumentos funerarios necesarios para la consecución de los fines patrióticos del Estado, en la medida de la necesidad de proteger la memoria histórica y social de la nación, de los hombres y mujeres que trabajaron por el sostenimiento de la soberanía y el impulso de la nacionalidad, la economía y la cultura.

En el país es necesario establecer por ley los criterios para crear mausoleos y cenotafios, dedicados a exaltar a personas ilustres no destinadas al Panteón de la Patria y para garantizar la memoria histórica de la nación.

Luego de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa y tomando en consideración las recomendaciones del equipo técnico, esta Comisión **HA RESUELTO**: **rendir informe favorable a este proyecto,** recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar el Título del Capítulo I, referente al Objeto y, Ámbito de

Aplicación, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"CAPÍTULO I

DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES"

- ✓ Adicionar un artículo en el Capítulo I, referente a las definiciones, que se marcará con el número 3, para que se lea de la forma siguiente:

"Artículo 3. Definiciones.

1) Mausoleo: Es todo sepulcro magnífico y suntuoso que se construye con el fin de mantener y honrar los restos de algún individuo, familia o personas relacionadas, generalmente de importancia social para la Nación.

2) Cenotafio: Monumento funerario en el cual no está el cadáver del personaje a quien se dedica y que se levanta para preservar la memoria social o patriótica de la persona homenajeada."

- ✓ Reenumerar los capítulos del proyecto de ley, para subsanar la omisión del número III en el proyecto. Estos se leerán como sigue:

"CAPÍTULO I

DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

CAPÍTULO II

DE LA CREACIÓN DE MAUSOLEOS Y CENOTAFIOS

CAPÍTULO III

DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A LA CREACIÓN DE MAUSOLEOS Y CENOTAFIOS"

- ✓ Adicionar un capítulo que se marcará con el número IV, sobre las prohibiciones, sanciones y sus recursos, el cual se leerá de la siguiente manera:

"CAPÍTULO IV

DE LAS PROHIBICIONES, SANCIONES Y SUS RECURSOS.

Artículo 14. Prohibiciones. Ningún funcionario público ni persona privada podrá ordenar que se erijan mausoleos o cenotafios, sin que previamente haya sido habilitado por ley.

Artículo 15. Sanciones. Toda persona privada que disponga levantar un mausoleo o cenotafio sin la disposición legal, será sancionada con una multa de cinco a diez salarios mínimos del sector público y la destrucción del mausoleo o cenotafio.

Párrafo. La multa establecida por este artículo será impuesta por el Ministerio de Cultura.

Artículo 16. Recursos. La persona afectada por la multa impuesta por el Ministerio de Cultura, podrá solicitar la revisión de la decisión al propio Ministerio de Cultura y resuelta ésta, podrá incoar el recurso administrativo.

Párrafo. Los recursos de reconsideración y jerárquicos observarán los plazos y procedimientos establecidos en la ley sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Artículo 17.- Sanción por erección de mausoleos y cenotafios por funcionarios electos. Cuando un funcionario electo ordene la erección de mausoleos o cenotafios, dicho funcionario será sujeto a juicio político por violación a las disposiciones legales.

Artículo 18.- Sanción por erección mausoleos y cenotafios por funcionarios designados. Cuando un funcionario designado ordene la erección de mausoleos o cenotafios, será sancionado por el funcionario jerárquicamente superior con multa de entre seis y doce salarios mínimos del sector público.

Párrafo. Los funcionarios sancionados según lo establecido en este artículo, podrán incoar los recursos de reconsideración y jerárquicos según lo establecido en el Artículo 16.

Artículo 19. Actuación por erección de mausoleos y

cenotafios ordenada por ministros. Cuando un funcionario con la condición de ministro ordene la erección de mausoleos o cenotafios, será sujeto a interpelación por una de las cámaras legislativas.**”**

Las demás partes de la citada iniciativa que no han sido mencionadas en este informe, se mantienen tal y como fueron presentadas.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: ADRIANO DE JESÚS SANCHEZ ROA, Vicepresidente en función de Presidente; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro.

FIRMANTES: ADRIANO DE JESÚS SANCHEZ ROA, Vicepresidente en función de Presidente; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro.

(EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes, Honorable

Señor Presidente en Funciones, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 11 DE MARZO DÍA DE LA DEFENSA DE LA PATRIA. PRESENTADO POR EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA.

EXPEDIENTE. NO. 00646-2018-PLO-SE

La Comisión se reunió el martes 15 de mayo de 2018, para analizar el contenido del referido proyecto, el cual tiene como objetivo honrar los hechos ocurridos en la provincia Bahoruco; el día 11 de marzo del año 1844, designando este día como **"Día de la Defensa de la Patria".**

El 11 de marzo de 1844, se escenificó en el lugar denominado la Fuente del Rodeo, del Municipio Galván, Provincia Bahoruco, el primer enfrentamiento bélico entre la República Dominicana y Haití, en defensa de la Patria y de la IndependenciaNnacional. La importancia de esta fecha radica en que ese día, el pueblo dominicano demostró, con su determinación y acción bélica, su férrea decisión de lograr su autodeterminación política, con la creación del Estado y su disposición a defenderlo de las intervenciones del invasor.

Las acciones bélicas del 11 de marzo de 1844 han empezado a ser reconocidas en los últimos años por distintas instituciones estatales, de ahí que en esa fecha, cada año el Ejército dominicano realiza un acto en el Municipio Galván, Provincia Bahoruco, en conmemoración de esta gesta patriótica.

Por lo que, la Comisión, tomando en cuenta que es deber del Estado impulsar acciones políticas y sociales que permitan infundir en el pueblo dominicano su identidad patriótica

y apego hacia sus valores patrios, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE,** a dicha iniciativa, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro.

FIRMANTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

7.1) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: Muy buenas tardes, honorable Vicepresidente en función de Presidente, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, a los miembros del Bufete Directivo, senadoras, senadores, al equipo técnico, amigos y amigas de la prensa, invitados e invitadas especiales.

INFORME DE GESTIÓN NO. 1, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, REFERENTE AL CONVERSATORIO CELEBRADO EL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LOS FINES DE DISCUTIR Y CONSENSUAR PROPUESTAS DE POTENCIALES MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN NO. 66-97, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1997.

La Ley General de Educación No. 66-97 es la norma que ha regulado por más de 20 años el Sistema Educativo Nacional, por lo que es imprescindible su revisión y actualización, de manera que sus mandatos se ajusten a las demandas y desafíos que como país tenemos que asumir para garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental de todos los dominicanos a una educación íntegra de calidad y equidad, conforme a los mandatos consignados en el Artículo 63, de la Constitución de la República.

De igual modo, la Ley No. 01-12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dispone la concertación de un Pacto Nacional para la Reforma Educativa, aprobado en abril del año 2014, el cual representa el acuerdo más relevante en la materia para promover la construcción de una nueva ciudadanía formada en la reflexión crítica, aportes investigativos y en el ejercicio pleno de sus derechos y deberes fundamentales.

Con el propósito de promover las acciones necesarias para adecuar la Ley General de Educación No. 66-97 y sus modificaciones, esta Comisión realizó un conversatorio, el martes 15 de mayo del año en curso, para escuchar las propuestas de modificaciones de todas las instituciones y sectores involucrados en el sistema educativo, los cuales citamos a continuación:

- Ministerio de Educación;
- Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM);
- Unión Dominicana de Instituciones Educativas Privadas (UDIEP);
- Asociación Dominicana de Rectores de Universidades (ADRU);
- Asociación de Instituciones Educativas Privadas (AINEP);
- Acción Empresarial por la Educación (EDUCA), entre otros.

El conversatorio lo iniciamos resaltando la urgencia de promover acciones para lograr la

modernización de la Ley General de Educación No. 66-97, debido a que se requiere su perentoria actualización para adecuar sus mandatos y fortalecer su ámbito de aplicación, combinando la asignación de los recursos presupuestarios, la capacitación y profesionalización del docente, la dotación de infraestructuras físicas, el uso de plataforma digital, el reconocimiento de los derechos adquiridos del docente, la construcción de un modelo educativo basado en el análisis crítico y en la investigación, así como incorporar sistemas de evaluación controlada, continua y delimitada, conforme a parámetros globales, para que nuestro país logre un sistema educativo de calidad.

Con los sectores participantes iniciamos el estudio de diversas propuestas de modificación a la Ley No. 66-97, a fin de elaborar un proyecto de ley consensuado, regulando la labor del Estado y demás organismos y entes involucrados al proceso educativo nacional.

Concluido el conversatorio, la Comisión otorgó un plazo de 15 días hábiles a los participantes para que remitan sus sugerencias de modificación a la Ley General de Educación, las cuales revisaremos y discutiremos en un próximo encuentro que será convocado para tales fines.

Para continuar con el proceso de búsqueda de opiniones sobre la modificación a la Ley General de Educación No. 66-97, la Comisión celebró una reunión el martes 29 de mayo del año en curso, en la cual recibió a la Dra. Jacqueline Malagón, ex ministra de Educación y al señor Rafael Santos en representación de la Lic. Ivelisse Prats Ramírez.

Con relación a la Resolución que solicita al Presidente de la República crear la Ciudad del Conocimiento en la Provincia Monte Plata, expediente No. 00674, de la autoría del Ssenador Charles Noel Mariotti Tapia, la Comisión se trasladará a la Provincia Monte Plata el viernes 8 de junio del año en curso, a las 8:00 de la mañana. Con esta Resolución se busca institucionalizar una entidad de carácter educativo multidisciplinario, en donde converjan las diferentes entidades educativas y deportivas del sector público, con la finalidad de impulsar un modelo participativo que integre al Ministerio de Educación (MINERD), al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), con la designación de un órgano ejecutor que promueva la gobernanza institucional.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
Presidenta

(LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Gracias, Presidente, permítame quedarme sentado, Presidente, porque estoy muy maltratado hoy, con la operación ésta.

INFORME DE GESTIÓN NO. 2 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS RESPECTO A INICIATIVA LEGISLATIVA:

Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana. Iniciativa No. 00477-2017-SLO-SE. Proponentes: Charles Noel Mariotti Tapia y Rafael Porfirio Calderón Martínez.

El Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana, en estudio por la Comisión, tiene por objeto facilitar y agilizar las operaciones de comercio exterior, controlar y fiscalizar el paso de las mercancías por el territorio aduanero, y percibir los tributos establecidos por ley y la persecución de las conductas ilícitas que atenten contra la gestión y el control de un carácter aduanero y de comercio exterior.

En el proyecto se contemplan figuras jurídicas que no existen en la legislación vigente, ni están contenidas expresamente en éstas, como son las relacionadas a la falsedad en el origen de las mercancías y en el mercado de origen, a la aplicación de medidas de defensa comercial, a los ilícitos relacionados con la exportación e importación, a los relacionados con restricciones cuantitativas, aspectos necesarios para una correcta administración de los tratados comerciales y para defender los sectores productivos nacionales.

En cuanto a la posibilidad sancionadora administrativa, en el proyecto de ley se amplía a faltas no tipificadas en la legislación vigente, derivadas de los acuerdos comerciales y del uso de la tecnología, lo que ciertamente se limita es la posibilidad del comiso administrativo, de la imposición por vía administrativa de sanciones pecuniarias confiscatorias, que sobrepasan el valor y los impuestos a pagar por las mercancías, pues violan preceptos constitucionales relacionados con el derecho de la propiedad. A diferencia de la ley vigente, en éste se respetan los principios de proporcionalidad de la pena, asegurando siempre las garantías del debido proceso.

Es importante destacar que todas las instituciones involucradas en el presente proyecto de ley reconocen la importancia de la modificación de nuestra legislación aduanera para adecuarla a las nuevas modalidades y normativas del comercio internacional, y poder responder de manera efectiva a las demandas de los sectores productivos.

En el proceso de estudio de este proyecto la Comisión mantiene reuniones con diversos sectores e instituciones relacionadas, las cuales citamos a continuación:

Dirección General de Aduanas (DGA);

Ministerio de Industria y Comercio;

Asociación Dominicana de Empresas de Courier (ASODEC);

Organización Nacional de Empresas Comerciales (ONEC);

Asociación Dominicana de Agentes de Aduanas (ADAA);

Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (ProIndustria);

Asociación de Industrias (AIRD);

Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP);

Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD);

Asociación que reúne a los Agentes de Carga (Freight Forwarders) y Operadores Logísticos de la República Dominicana;

Asociación Dominicana de Zonas Francas Inc. (ADOZONA);

Asociación Dominicana de Exportadores Inc. (ADOEXPO);

Asociación Nacional de Importadores (ANI);

Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana (AMCHAMDR).

Después de más de 10 años de conversaciones, los miembros de la Organización Mundial del Comercio concluyeron las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) en la Novena Conferencia Ministerial, celebrada en Bali (Indonesia) en diciembre de 2013. El objetivo de este Acuerdo es impulsar el comercio mundial agilizando el movimiento, el levante y el despacho de aduana de las mercancías.

La aplicación del Acuerdo de Bali abre grandes posibilidades de reducir los costos del comercio y, con ello, impulsar los intercambios entre los países y aumentar los ingresos mundiales. Se prevé que países como el nuestro sean los más beneficiados, ya que la República Dominicana cuenta con facilidades logísticas modernas que cumplen con certificaciones internacionales en materia de seguridad y calidad, ofreciendo una excelente conectividad con los demás países del Hemisferio.

Uno de los títulos que trata el citado proyecto es el de las infracciones a la Ley de Aduanas, sus sanciones y el procedimiento aplicable. El estudio sobre estas disposiciones

por parte de la Comisión, con la presencia de los funcionarios designados por la DGA y los representantes de los diversos sectores que se relacionan con las operaciones aduaneras en nuestro país, han presentado modificaciones sobre el contenido de este título, por lo que la DGA ha acogido varias propuestas y está estudiando otras a fin presentar a la Comisión y los demás participantes sus enmiendas al respecto.

Con este proyecto de ley, reintroducido con las modificaciones de los trabajos anteriores,

In Voce:

Presidente en Funciones, llevamos casi quinientas horas en este proyecto.

(CONTINÚA LEYENDO)

… en la última etapa se realizaron 80 horas de labor, en un total de 22 reuniones, incluyendo un taller de dos días consecutivos y 14 horas, solamente en el mes abril del presente año.

Es muy grato y satisfactorio anunciar hoy, a este Pleno, que hemos llegado al término del proceso de discusión y estudio de este Proyecto de Ley de Aduanas con los diversos sectores e instituciones relacionadas, que inició en el año 2012, y después de 6 años de permanente actividad y cientos de horas de trabajo.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
Presidente

(EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In Voce:

A los colegas que forman parte de esta comisión, el martes, atención a los miembros de la Comisión de Industria y Comercio y Zonas Francas, atención Wilton Bienvenido Gurrero Dumé, el martes a las 2:30 p. m., vamos hacer, se está convocado la Comisión, para que los técnicos, hagamos un ejercicio con ellos, de todas las modificaciones que se fueron introduciendo en el proceso, se les va agradecer, por favor, su asistencia; porque, salvo dos o tres temas, que andan por ahí, uno que otro, que tienen que ver, sobre todo, con los centros logísticos y los productos de la rectificación técnica, los productos agrícolas, sobre todo, la rectificación técnica, respecto a la posibilidad de ser manejados en centros logísticos, prácticamente el consenso en la ley es de un (99%); entonces, por favor, para que entendamos todo el trabajo que se ha venido haciendo, y podamos darle salida para que se vaya para la Cámara de Diputados, después de seis años, los convocamos a que estén puntales y no falte absolutamente nadie. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Bien!, felicidades por esa ardua labor.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Gracias Honorable Presidente en Funciones.

INFORME DE GESTIÓN No, 2 PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL

DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.

EXPEDIENTE NO.00535-2018-PLO-SE.

La Comisión Bicameral designada para el estudio del Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana, realizó varios encuentros, con el interés de avanzar en el conocimiento de tan importante pieza legislativa, la cual tiene por objeto, fortalecer el marco legal e institucional del tema recurso hídrico de nuestro país, con el fin de garantizar el uso y aprovechamiento del dominio público hídrico; así como, la preservación de su calidad y cantidad para el desarrollo sostenible de la Nación.

Dichas reuniones fueron realizadas los días miércoles 23, jueves 24 y miércoles 30 del mes de mayo, 2018, contando la participación de los honorables legisladores que conforman esta Comisión Bicameral, así como también, un conjunto de técnicos calificados en la materia, entre los cuales podemos citar a los siguientes:

- Lissett Ramírez, del Ministerio de Administración Pública
- Leonardo Mercedes, del Ministerio de la Presidencia
- Bolívar Troncoso, asesor
- Geraldino González, asesor

Del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

- Magdalena Lizardo
- Roberto Castillo Tió, consultor
- Marisol Castillo Collado

Durante estos encuentros, los asistentes analizaron de manera pormenorizada el contenido de la referida iniciativa, fruto de la cual consensuaron y aprobaron los siguientes puntos:

1) La metodología de trabajo que usará la Comisión, la cual será la siguiente:

- Revisar el contenido del Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana, iniciando en los considerandos, para conocer el trabajo realizado por la subcomisión técnica designada para estos fines.

- Los días de trabajo de la Comisión Bicameral serán miércoles y jueves de cada semana, en horario de 9:00 de la mañana a 12:00 del mediodía.

- Dejar el arreglo interinstitucional para el final, luego de revisar en su totalidad la iniciativa, y que en un principio se planteé los diferentes roles que tendrán las instituciones que integran el proyecto de ley.

2) En cuanto a la estructura del proyecto de la ley, se aprobaron los siguientes componentes:

- Los considerandos que conforman el proyecto, nueve (9) en total.

- Todas las vistas.

- Los artículos 1 al 4, respecto al Objeto, Ámbito de Aplicación, las definiciones y principios generales y rectores.

- Los artículos 5 al 17, respecto a la implementación de las políticas públicas, instrumentos para la gestión hídrica, del dominio público de los bienes hídricos y su protección.

- Artículos 18 al 24 referentes a la organización del sector hídrico, de la rectoría, creación, competencias del ordenador nacional de las aguas y poderes operativos.

- Los artículos 25 al 27, respecto a la organización y el personal del ordenador nacional de aguas.

La Comisión Bicameral continuará con el estudio del referido proyecto de ley en los días

y el horario acordados previamente.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la comisión:

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Vicepresidente en función de Presidente

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: Gracias Presidente y demás colegas. Lo que quiero es, aprovechar para expresar, en nombre de la Familia Romero Portuondo, la solidaridad demostrada y expresada por todos los colegas en el sepelio de mi madre, Doña Mercedes. Lo hago hoy, porque en la Sesión pasada no pude terminar la Sesión, de estar presente en el último tramo, y no quería dejar pasar este momento para expresar ese agradecimiento, que todos ustedes pues nos expresaron a nuestra familia; así es que, gracias del alma.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien, nos unimos a ese dolor.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Honorable Presidente en Funciones. Queremos, en nombre mío y en nombre del Honorable Senador representante de la Provincia El Seibo, Santiago José Zorrilla, que se nos permita en el Hemiciclo dar lectura a una Resolución de mucha transcendencia para estas dos provincias hermanas.

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DESIGNAR LAS PROVINCIAS HATO MAYOR Y EL SEIBO, SEDE DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES A CELEBRARSE POSTERIOR A LOS QUE SE CELEBREN EN LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República, en su Artículo 65, relativo del Derecho al Deporte, establece que: "Toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación. Corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de esas actividades", y que por tanto el Estado asume el deporte y la recreación como política pública de educación y salud….", además que "la ley dispondrá los recursos, estímulos e incentivos para la promoción del deporte para todos y todas, la atención integral de los deportistas, el apoyo al deporte de alta competición, a los programas y actividades deportivas en el país y en el exterior";

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el deporte constituye por su naturaleza una actividad perfectible que obliga a sus entes, actores y protagonistas a superarse permanentemente, espíritu e intención que debe ser extrapolado a la realidad que vive hoy la República Dominicana en materia deportiva;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), es la entidad encargada de organizar, dirigir, regular y ejecutar todas las actividades deportivas y recreativas del país, de cualquier género, y coadyuvar, de común acuerdo con la cartera de educación, al desarrollo de los programas nacionales de educación física y deportes, de conformidad con los planes y lineamientos establecidos para el desarrollo deportivo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que de igual manera, el Comité Olímpico Dominicano y sus Federaciones, son los encargados de las estructuras organizativas de los atletas en cada una de las disciplinas deportivas, para las competiciones de alto rendimiento a nivel

nacional e internacional;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el deporte de alto rendimiento, son las prácticas sistemáticas de modalidades deportivas para competencias nacionales e internacionales que exijan altas y depuradas rutinas de entrenamientos por deportistas con especial capacidad y talento, que integran las selecciones nacionales de cada federación u organización del Sistema Deportivo Nacional (SDN);

CONSIDERANDO SEXTO: Que los Juegos Deportivos Nacionales, fueron creados mediante la Ley No. 1272, del 20 de marzo del año 1937, lo que constituyen, sin lugar a dudas, la mayor expresión deportiva del país, al darse cita miles de atletas dominicanos y residentes en el exterior, a los cuales les permite participar y competir en decenas de disciplinas deportivas;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que de igual manera, el Poder Ejecutivo ordenó, mediante Decreto No. 3124, del 30 de noviembre de 1997, la celebración cada dos años los Juegos Deportivos Nacionales, en el Territorio Nacional;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que dentro de las políticas, que en materia deportiva está implementando el gobierno dominicano, está la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales, cada dos años, en los lugares (Distrito Nacional o en las provincias) que determine el Poder Ejecutivo, con los cuales se permite, que además de mejorar las estructuras de las instalaciones deportivas de las provincias sedes de los mismos, se puedan mejorar las condiciones de los atletas y por consiguiente optimizar el nivel de calidad y detectar la mejor camada de nuevos atletas, para obtener mejores resultados en el ciclo olímpico de competición;

CONSIDERANDO NOVENO: Que actualmente está previsto que la Provincia Hermanas Mirabal será la sede de los XVI Juegos Deportivos Nacionales 2018, a

celebrarse en el mes de junio del presente año 2018, donde habrán competiciones de más de 30 disciplinas deportivas y se espera que participen más de 3,500 atletas nacionales y dominicanos residentes en el exterior;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que las tradicionales celebraciones en el país de los Juegos Nacionales, no debe verse como un simple gasto económico, sino más bien como una inversión en el ara del deporte, que es transversal a la salud, la cohesión social, la amistad, la cultura y de desarrollo humano;

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que las provincias Hato Mayor y El Seibo, pertenecientes a la Zona Este del país, cuentan con las instalaciones y espacios físicos básicos para que el Presidente de la República, a través de los Juegos Nacionales a celebrarse posterior a los que celebre la Provincia Hermanas Mirabal, lo que además de un gran esfuerzo para las autoridades, representaría un extraordinario beneficio para los atletas dominicanos y un gran legado para los municipios que conforman las provincias sede, principalmente en el plano deportivo, además de que esta fiesta deportiva serviría de escenario para que más de 3,000 competidores dominicanos o de ascendencia dominicana, muestren su talento y sus ansias de superación atlética.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, en su reunión No. 20, de fecha 21 de noviembre de 1978, y el documento de revisión de la misma, de fecha 17 de noviembre del año 2015.

VISTA: La Ley No. 1272, del 20 de marzo del año 1937, Celebración de los Primeros Juegos Olímpicos Nacionales.

VISTA: La Ley No. 356-05, del 15 de septiembre del año 2005, General de Deportes.

VISTO: El Decreto 3124, del 30 de noviembre del año 1977, que instituye los Juegos Nacionales.

VISTO: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Poder Ejecutivo, la designación de las provincias Hato Mayor y El Seibo, sede de los Juegos Deportivos Nacionales, a celebrarse posterior a los que celebren la Provincia Hermanas Mirabal, teniendo como subsede a las provincias San Pedro de Macorís y La Romana.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, así como al Ministro de Deportes, para los fines correspondientes.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de senadores para hacer formal entrega al Presidente de la República, de la presente resolución.

DADA….

MOCIÓN PRESENTADA POR:

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Senador de la República

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Senador de la República

Provincia Hato Mayor Provincia El Seibo

In Voce:

Honorable Presidente, en adición, queremos pedir, con la anuencia suya y de los colegas presentes en el Hemiciclo, que esta resolución sea tomada en cuenta en la Sesión del día de hoy y liberada de todo trámite.

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN: Presidente, me dispensa, pero jamás podría expresar mi oposición a que se pondere la posibilidad de que los Juegos Nacionales de 2020…

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Excúseme Senador, esta iniciativa va a ser incluida en el Orden del Día, entonces usted ahí…

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN: No, el problema es que yo entiendo que debe ir a Comisión, porque hay una de Santiago, que está en comisiones; entonces, hay que dispensarle el mismo tratamiento. No me opongo, pero, si se discute hoy, habrá que darle el mismo tratamiento a la de Santiago, que fue remitida a Comisión, para que se estudien las dos.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Salvo que los proponentes se opongan, mi deber es someterla.

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN: Cierto, en efecto, pero yo hago esa aclaración, porque sería…

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Que pide la de Santiago?

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN: Los Juegos Nacionales para el año 2020; entonces, discutirlas las dos aquí, no tiene sentido hoy, técnicamente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Proponente pide la palabra, Senador Rubén Darío Cruz Ubiera.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Honorable Presidente en Funciones. Nosotros mantenemos nuestra propuesta de que esta Resolución sea incluida en el Orden del Día y conocida en el día de hoy; sin embargo, sólo para precisar, como lo expresó mi querido y admirado colega, esto es procedimental también. Cuando la comisión, querido colega Valentín, rinda el informe de su resolución, Hato Mayor y no puedo hablar por El Seibo, porque él está presente, pero me atrevería a hacerlo, también vamos a votar, porque no es un secreto para nadie, que la resolución no obliga al Poder Ejecutivo a proceder en virtud de eso. Siendo usted un ex Presidente de la Cámara, me sorprende, porque mi voto también se dará, y que los méritos que pueda ponderar el Poder Ejecutivo, en función a una serie de situaciones…, lo dejo hasta ahí, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien. Salvada la diferencia, someto a la consideración de todos ustedes, que la iniciativa, la resolución presentada por los senadores Santiago José Zorrilla y Rubén Darío Cruz Ubiera, de que ésta sea incluida en el Orden del Día y liberada de todo trámite.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 004 "Sometida a votación la solicitud del Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, para que la Resolución que Solicita al Presidente de la

República, Designar las Provincias Hato Mayor y El Seibo, Sede de los Juegos Deportivos Nacionales 2020, sea incluida en el Orden del Día y Liberada de Todo Trámite. **22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA LA SOLICITUD."

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Quiero pedirles a Julio César Valentín Jiminián y a Rubén Darío Cruz Ubiera, que no se preocupen que no voy hacer un pedido para Moca, ya Moca fue sede; pero aquí, Rafael Porfirio Calderón Martínez también pidió hace algún tiempo la Sede, de manera que ya hay, prácticamente tres aprobadas, Santiago, Hato Mayor y Azua; en su momento el Presidente decidirá cuál de las tres, y los senadores no tenemos problemas en apoyarlos a los tres, el Presidente decide. Presidente, yo quiera aprovechar este turno para lo siguiente, no puede pasar desapercibido un día como hoy, porque el país que hoy estamos viviendo, la posibilidad de que podamos respirar, de que tengamos aire de libertad, la posibilidad de que podamos caminar por las calles sin ninguna dificultad, tiene su explicación en el acontecimiento que pasó hace cincuenta y siete años, en un día como hoy. Y este Hemiciclo, los senadores de la República, que somos hijos de ese proceso, debemos vernos en ese espejo, y sobre todo vislumbrar la posibilidad de que eso se pueda repetir en el futuro. Ayer, hacíamos un acto de reconociendo en Moca, un Homenaje Nacional a una figura emblemática del patriotismo dominicano. El único que ha participado en dos ajusticiamientos, en dos actos de tiranicidio, Don Vicente De la Maza, el padre de Antonio De la Maza, cuando tenía 19 años participó en el ajusticiamiento de Ulises Hereaux (Lilís), el 26 de julio de 1899; él había nacido en el año 1880, y a los 19 años, él, su hermano Blas De la Maza, fueron los actores directos del ajusticiamiento de Lilís en la ciudad de Moca; sesenta años después, en 1961, Don Vicente De la Maza, no solamente que fue uno de los protagonistas, de los que armó el complot para matar a Trujillo, sino de que metió a seis de sus hijos, encabezado por Antonio De la Maza, que fue el organizador principal del complot para matar a Trujillo, el 30 de mayo de 1961, y ahí estuvo Don Vicente De la Maza. Pero, en lo que quiero llamar la atención es lo siguiente, antes de ese reconocimiento, nosotros visitamos treinta y tres (33) centros escolares,

escuelas, liceos, politécnicos y colegios, e hicimos una pregunta a estudiantes de esos centros educativos, si conocían a Roberto Pastoriza, Amado García Guerrero, si conocían a Pedro Livio Cedeñon o a las figuras de Moca, a los seis directamente vinculados con este aconteciendo, a Tunti Cáceres, Antonio De la Maza, a Vicente De la Maza, a Mario De la Maza, a Blas De la Maza, a Ernesto De la Maza, seis que fueron vilmente asesinados por Ramfis Trujillo, tras la decapitación del Tirano; si conocían a todos los participantes de ese acontecimiento, Antonio Imbert Barrera, a Salvador Estrella Sadhalá, a Huáscar Tejeda, a Amado García Guerrero, y, la gran sorpresa es que los estudiantes, los llamados jóvenes de la Era Digital, de la Era del Milenium, no conocen a ninguno de esos protagonistas de la libertad del pueblo dominicano; pero, eso lo vemos a diario en la televisión. Estos jóvenes conocen más a los artistas del Reageton, de la bachata y del merengue de calle; conocen más a los músicos y a los cantantes de la era del pop, a Daddy Yankee, etc, que a Juan Pablo Duarte y Antonio De la Maza; y eso llama a una reflexión profunda a los senadores, a los legisladores, sobre el tipo de sociedad que estamos construyendo. Fíjense lo extraño y lo peligroso de esto, a cincuenta y siete (57) años de aquel acontecimiento; es decir, estamos viviendo la tercera generación, después de la caída de Trujillo, la tercera generación quiere decir, cuando comenzamos o deberíamos comenzar a tomar conciencia del problema que vivió la República Dominicana en 1899, con Lilis, y en 1961 con Trujillo, y la consecuencia que acarreó todo aquello; es decir, si nosotros vivimos, tras el asesinato de Mon Cáceres, en el ’11, la época de Concho Primo, que termina con la Intervención Americana, que duró hasta el ‘22, y después del ‘22 vivimos una etapa difícil, de enfrentamientos, de montoneras, que trajo a Horacio Vásquez, y que Horacio Vásquez trae a Trujillo en el ’30, y Trujillo dura treinta y un años; después de aquello, vivimos el advenimiento del Gobierno de Bosch, en elecciones democráticas, y su derrocamiento, y después la Guerra de Abril, con más de cinco mil muertos, y después otra Intervención Americana, y todo lo que vivió el país, en ese lapso de tiempo; si nosotros no queremos repetir esa historia, el Ministerio de Educación debe hacer conciencia, ahora que tiene recursos, que tiene el 4%, del drama que estoy presentado en la tarde de hoy, del desconocimiento que tiene la juventud de este tipo de acontecimientos, sobre todo en este momento, donde figuras cercanas, a nivel de parentesco, del sátrapa de San Cristóbal, del Tirano, que sometió al terror, al oprobio, a la hoguera de sangre, durante treinta y un (31) año al país y a la nación dominicana; si nosotros no queremos repetir esa historia, debemos educar a los jóvenes, de lo que significa la tiranía, de lo que significa la dictadura, y de la posibilidad,

al menos, de conocer lo que representa la libertad y la democracia que nos hemos dado; porque ya hay pariente cercano del dictador, aspirando hasta a la Presidencia de la República, y el nivel de desaliento que se pueda tener en algún momento, alrededor de determinado tema, no nos puede llevar, a los dominicanos, a pensar en la posibilidad de retornar a esa época de oprobio. Por eso llamo la atención, legisladores, llamo la atención del gobierno central, a través del Ministerio de Educación, a través de las instituciones que tienen que ver con desarrollar acciones para promover el conocimiento de estos temas, Comisión de Efemérides Patria, por ejemplo, de que no caigamos por desconocimientos, repetir la historia; aquel que no conoce su pasado, de alguna forma puede estar obligado a repetirlo. Y yo siento que en la República Dominicana, pudiéramos estar viviendo momentos terribles, si hoy los jóvenes no pueden identificar quiénes son sus protagonistas; si nosotros, como legisladores, ni siquiera nos acordamos de ellos, hoy es un día, por ejemplo, que ha pasado sin pena ni gloria en el país; pocos se acuerdan de que hoy, cincuenta y siete años, fue el día que se le legó la libertad al pueblo dominicano, que comenzamos a respirar, un 30 de mayo, y entonces, hoy estamos viendo a los hijos, nietos, a los parientes cercanos del dictador, tratando de repetir y de asumir el comportamiento de su jefe. Yo siento, Presidente, que la estela de muertos, de desaparecidos, la estela de terror y de horror que dejó la dictadura de Trujillo, debe hacernos pensar a nosotros, los mayores, los que ocupamos posiciones cimeras en la sociedad, sobre la necesidad de estar cerca de la juventud, de educarla y de hacerla o lograr que se identifique con el proyecto de nación que nosotros queremos crear, que no es otro, que el de permitirnos seguir respirando en libertad. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Nos identificamos plenamente con esa reflexión del Honorable Senador José Rafael Vargas Pantaleón.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes, Honorable Señor Presidente en Funciones, Vicepresidente en funciones, honorables colegas senadores y senadoras.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ DA LECTURA A UNA

RESOLUCIÓN, LA CUAL VERSA COMO SIGUE:)

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, DESISTIR DE LA INTENCIÓN DE APLICAR UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS REPRESENTANTES DEL DISTRITO NACIONAL Y LAS PROVINCIAS, PARA LAS ELECCIONES DE MAYO DE 2020.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República, en su Artículo 81 dispone que: "La Cámara de Diputados estará compuesta de la siguiente manera: 1) Ciento setenta y ocho diputados o diputadas elegidos por circunscripción territorial en representación del Distrito Nacional y las provincias, distribuidos en proporción a la densidad poblacional, sin que en ningún caso sean menos de dos los representantes por cada provincia. 2) Cinco diputados o diputadas elegidos a nivel nacional por acumulación de votos… La ley determinará su distribución. 3) Siete diputadas o diputados elegidos en representación de la comunidad en el exterior. La ley determinara su forma de elección y distribución";

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que asimismo la propia Constitución de la República, en su Artículo 211 establece que: "Las elecciones serán organizadas, dirigidas y supervisadas por la Junta Central Electoral y las juntas electorales bajo su dependencia, las cuales tienen la responsabilidad de garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones";

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Junta Central Electoral, en fecha 05 de julio de 2015, emitió la Resolución No. 06/2015, mediante la cual se proponía realizar una nueva distribución de diputados y diputadas de representantes del Distrito Nacional y las provincias para las pasadas elecciones realizadas el 15 de mayo de 2016;

CONSIDERANDO CUARTO: Que luego de emitida la citada resolución, el Partido de

la Liberación Dominicana y otros partidos interpusieran una acción por ante el Tribunal Superior Administrativo, tendiente a la solicitud de adopción de medida cautelar, a los fines de ordenar que la Junta Central Electoral suspendiera la citada resolución, emitiendo dicho tribunal la Sentencia No. 003-2016, la cual dispuso la suspensión de la indicada resolución;

CONSIDERADO QUINTO: Que la Junta Central Electoral se aboca a conocer una Resolución tendente a los fines de distribución de diputados y diputadas representantes del Distrito Nacional y las provincias para las próximas elecciones del 17 de mayo de 2018, tal como lo realizó en el 2015, cuyo proyecto de resolución fue remitido a los diferentes partidos políticos para que estos den su opinión sobre la factibilidad o no de aplicación para las elecciones venideras;

CONSIDERADO SEXTO: Que interpretando el mandato consignado en el Numeral 1, del Artículo 81, de la Constitución de la República, al haberse fijado un número de diputadas y diputados en la Constitución de 2010 y refrendada por la Carta Magna de 2015, y al no existir una legislación que establezca con objetividad los parámetros y mecanismos a ser tomados en consideración por la Junta Central Electoral al momento de aplicar tal proporcionalidad, respecto del aumento o disminución de la densidad poblacional, se hace difícil su implementación;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que de igual manera al interpretar los numerales 2 y 3 del propio Artículo 81, refieren a que una ley sea que determine lo concerniente a esos mandatos, por lo que basado en el principio de la concordancia práctica, se hace necesario que este mandato constitucional sea mediante una ley, en este caso la Ley que regula el Régimen Electoral y que cursa en las cámaras legislativas, lo que garantiza la seguridad jurídica y evitar distorsiones o desigualdades al momento de aplicar esta disposición Constitucional;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que además de lo indicado en el considerando séptimo

de esta resolución, es notorio que a la fecha persisten las mismas circunstancias que motivaron a la oposición de la aplicación de la resolución, así como los motivos y consideraciones que llevaron al tribunal Superior Administrativo de acoger la suspensión de la Resolución No. 06/2015, de fecha 5 de julio de 2015, emitida por la Junta Central Electoral.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 275-97, del 21de diciembre de 1997, Ley Electoral.

VISTA: La Ley 37-10, del 10 de febrero de 2010, sobre Elección de Diputados Nacionales.

VISTA: La Ley 157-13, del 27 de noviembre de 2013, que establece el voto preferencial para la elección de diputados y diputadas al Congreso Nacional, regidores y regidoras de los municipios y vocales de los distritos municipales.

VISTA: La Ley 136-11, del 11 de junio de 2011, Ley para la Elección de diputados y diputadas en el exterior.

VISTA: La Sentencia No. 003/2016, dictada por el Tribunal Superior Administrativo, de fecha 20 de enero de 2016.

VISTO: El proyecto de resolución elaborado por la Junta Central Electoral y remitido a los partidos políticos.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR a la Junta Central Electoral DESISTIR de la intención de aplicar la nueva distribución de los diputados y diputadas representantes del Distrito Nacional y las provincias, para las elecciones a celebrarse el 17 de mayo de 2020, como lo plantean en el proyecto de resolución remitido a los partidos políticos y pendiente de aprobación por parte de ese órgano electoral.

SEGUNDO: DESIGNAR una comisión de senadoras y senadoras para que hagan formal entrega de esta resolución a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADA…….

MOCIÓN PRESENTADA POR:

Edis Fernando Mateo Vásquez
Senador de la República
Provincia Barahona

Charles Noel Mariotti Tapia
Senador de la República
Provincia Monte Plata

José Rafael Vargas Pantaleón
Senador de la República
Provincia Espaillat

Félix Ramón Bautista Rosario
Senador de la República
Provincia San Juan

Amílcar Jesús Romero Portuondo
Senador de la República
Provincia Duarte

José Emeterio Hazim Frappier
Senador de la República
Provincia San Pedro de Macorís

Euclides Rafael Sánchez Tavárez
Senador de la República
Provincia La Vega

Tommy Alberto Galán Grullón
Senador de la República
Provincia San Cristóbal

Adriano de Jesús Sánchez Roa
Senador de la República
Provincia Elías Piña

In Voce:

Honorable Presidente, honorables colegas senadores y senadoras, en la pasada Sesión nosotros expusimos al Pleno la situación que se presenta, como dice esta Resolución, este proyecto, por mandato del Artículo 81, Numeral 1,de la Constitución de la República, respecto a la proporcionalidad de la distribución de los diputados y diputadas a nivel nacional; pero resulta, que la Junta Central Electoral se fundamenta en el último censo que se hizo en el país para esta distribución, que es el censo de 2010; entonces, en virtud de esto, ocho (8) provincias, la Provincia Barahona, la Provincia Espaillat, la Provincia Duarte, la Provincia La Vega, la Provincia San Cristóbal, la Provincia San Pedro de Macorís, la Provincia Monte Plata, la Provincia Espaillat, la Provincia San Juan; van a ser disminuidas cada una con un Diputado. Entonces, partiendo de este criterio, y tomando en consideración, colegas senadores y senadoras, que hay un precedente establecido en la Sentencia 003-2016, del Tribunal Superior Administrativo que paralizó la aplicación de esta disposición, para las pasadas elecciones de 2016, nosotros, sometiendo esta resolución, lo que estamos buscando es, que de igual manera la Junta Central Electoral desista de la aplicación con miras al 2020 de esta disposición; en virtud de que, en primer lugar dijimos, que el censo en que se fundamenta es de 2010, pero transcurridos, de 2010 al 2018, ocho (8) años, la Junta Central Electoral, no explica de dónde ha tenido el fundamento que haga valer su propósito de restarle un Diputado a cada una de estas provincias; en virtud de que en ocho años la población, en lugar de disminuir, entendemos nosotros que ha crecido. No creo yo, que en ninguna de estas provincias haya existido un descrecimiento poblacional, pero ocurre que esto es en función de la densidad poblacional, demográfica, no en función de la población electoral, y usted sabe, Presidente, usted que es de la Provincia Pedernales, que en provincias como la suya, por ejemplo, los ausentes, los pedernalenses ausentes, que viven en el Distrito Nacional y votan el Pedernales, los días de las elecciones, previo o el mismo día, bajan allá, ejercen su derecho al voto y retornan a Santo Domingo o a su centro de trabajo; o sea, no residen domiciliariamente en Pedernales, por ejemplo, pero electoral si están allá. Entonces, nosotros estimamos que, esta disposición de la Junta Central Electoral debe ser desistida, deber ser bien ponderada, porque creemos que se está actuando de manera injustificada, desde el punto de vista que, esto ya es un derecho adquirido, las provincias que tienen su cuota de representación congresional, en el plano de los diputados, en lugar de

disminuirlas, es mantenerlas igual o incrementarlas; pero además, como establecemos aquí y decimos aquí, el Numeral 1, no tiene mandato de ley, como lo tiene el Numeral 2 y el Numeral 3; tanto el Numeral 2 como el Numeral 3, del Artículo 81, disponen que por ley se establecerá cada una de las disposiciones que tienen estos numerales; sin embargo, el Numeral 1, que establece ciento setenta y ocho diputados o diputadas elegidos a nivel nacional, no establece que esta disposición se haría por mandato de ley o por disposición de Resolución de la Junta Central Electoral; o sea, nosotros podríamos perfectamente aprobar una ley que faculte la aplicación de este Numeral 1, del Artículo 81; entonces, la Junta Central Electoral se está abrogando el derecho que le confiere esta indefinición, que establece el Numeral 1, del Artículo 81. De modo que nosotros, definitivamente Señor Presidente, vamos a pedir que este proyecto, esta propuesta de resolución, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión y sea liberada de los demás trámites. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien, la verdad que la iniciativa, debiera ya la Junta Central Electoral, esperar que se haga el próximo censo, porque no tiene, en verdad, elementos para poder aplicarla. El Honorable Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, ha solicitado que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día y liberada de todo Trámite, por las razones que él expuso.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 005** "Sometida a votación la solicitud del Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, para que la Resolución que Solicita a la Junta Central Electoral, Desistir la Intención de Aplicar Una Nueva Distribución de diputados y diputadas Representantes del Distrito Nacional y las Demás Provincias Para las Elecciones de Mayo de 2020; sea incluida en el Orden del Día

y Liberada de Todo Trámite. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA LA SOLICITUD."

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, Señor Vicepresidente en Funciones de Presidente del Senado, miembros del Bufete Directivo y distinguidos colegas. Yo creo que esta intervención que tengo hoy, sobre el tema que voy a plantear, creo que es la décima, la oncena o la duodécima, pero la voy a plantear hoy, porque hay un adagio que dice, que 'los tropezones hacen levantar los pies', con el propósito de ver si tiene resultado positivo en el planteamiento que voy hacer hoy, y es con relación a una obra de mi provincia, que ha traído muertos, ha traído destrucción de propiedad, ha traído destrucción de tendido eléctrico, y ha traído una serie de problemas en mi provincia, que yo creo que ameritan ya una solución, o el inicio de la construcción de esa obra, antes de que termine este año. Y el caso es, al que me refiero, al Acueducto de Juana Vicenta, que seguro muchos de los colegas ya se saben de memoria lo que está pasando Juana Vicenta, y lo que yo voy a decir, pero tengo que repetirlo; porque yo represento a mi provincia, y siempre tengo que salir en defensa, no importa motivo, razón, o circunstancia, y por eso, agoto este turno, para referirme al Acueducto de Juana Vicenta. Esta resolución fue aprobada, en fecha 9 de noviembre de 2017. El Presidente me envió donde el Director de INAPA, y me dijo que le llevara a su conocimiento al director, que preparara el proyecto, para aplicar los fondos para esta obra. Me mandó también donde el Tesorero Nacional. Dije, en muchas ocasiones, que en mi provincia iba a haber problemas; surgieron los problemas, persisten los problemas, y están por ocurrir más problemas. Y yo creo, que por mi deber, como Senador de mi provincia, es seguir luchando para que esa obra se inicie, cuando el Presidente de la República, envíe lo que consigna el Artículo 128 de la Constitución, y con claridad meridiana, está consignado en el Numeral 2, Literal g, donde, entre las Atribuciones del Presidente, está someter al Congreso Nacional, a más tardar, el 1° de octubre de cada año, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Estado para el año siguiente. Entonces, por esa razón, voy a leer algunos de los considerandos que se plantearon en aquella ocasión, que ahora tienen una vigencia increíble, y es la misma vigencia que tuvo en aquella época, la tiene hoy en una forma más acentuada, y dice así:

Refiriéndose a la construcción del Acueducto de Juana Vicenta, Municipio Santa Bárbara de Samaná, Provincia Samaná.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO DA LECTURA A UNA PARTE DE LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA EL ACUEDUCTO DE JUANA VICENTA, MUNICIPIO SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ.)

Considerando: Que esta colectividad es parte importante de una provincia, que como Samaná, tiene su base esencial de sustento e ingreso en el turismo, actividad que ha experimentado en los últimos años un desarrollo sin precedentes en la provincia y en todo el país, realizando significativos aportes al desarrollo nacional;

Considerando: Que las deficiencias en el suministro de agua son contraproducentes en todos los aspectos de la vida moderna, pero de forma básica, en el mantenimiento de los estándares de salud e higiene de los moradores y de los lugares que concurren los turistas, por cuanto se trata de un tópico de vital importancia, tanto para los habitantes como para los visitantes;

Considerando: Que debido, al grave problema de la carencia de un acueducto, los moradores de Juana Vicenta se ven forzados a abastecerse de agua tomándola directamente de ríos, arroyos, y cañadas, así como pagando sumas exorbitantes a los proveedores ambulantes del líquido, situación que de ninguna manera garantiza los estándares de calidad que se requieren para el caso;

Considerando: Que la construcción de dicho acueducto, no sólo favorecería el desarrollo de Juana Vicenta, sino también de las comunidades de Majagualito, Goyote, Tierra Blanca, El Cuerno, Rancho Español, Arroyo Chico, La Hormiga y La Javilla.

Considerando: Que tanto Juana Vicenta como las zonas circundantes cuentan con excepcionales bellezas naturales, un clima de baja temperatura, y la afabilidad y creatividad de sus habitantes, que esperan ansiosos integrarse al progreso que representa el desarrollo turístico;

Considerando: Que el hecho de sentirse marginados y desatendidos en sus peticiones, está creando un clima de desasosiego, de desasosiego social, que hace poco, se manifestó con protestas callejeras, quema de gomas en las vías públicas, y la amenaza de incrementar un ambiente que de ninguna manera favorece una situación de paz social, que resulta fundamental para el progreso y el desarrollo de las comunidades;

Considerando: Que en un mundo donde la tecnología y la ciencia poseen niveles de desarrollo excepcionales, resulta una incongruencia que una comunidad, que es visitada por miles de extranjeros de todos los países del planeta, carezca del más elemental suministro de agua potable;

In Voce:

Entonces, ahí se le solicita al Presidente Constitucional de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, en su condición de Jefe de Estado, que Declare como asunto Prioritario y Urgente la Construcción de un Acueducto en la Sección Juana Vicenta, Municipio Santa Bárbara de Samaná, con Capacidad para Abastecer de Agua Potable, a los pobladores de Majagualito, Goyote, Tierra Blanca, El Cuerno, Rancho Español, Arroyo Chico, La Hormiga y La Javilla, a fin de preservar la salud y el bienestar de esas comunidades.

Aquí está la comunicación que envió el Presidente del Senado, fechada 9 de noviembre, de la resolución que nosotros propusimos en última instancia, porque hemos tenido ya muchas intervenciones. Hace nueve años que yo estoy solicitando que se construya en

Juana Vicenta ese acueducto, y no me cansaré de pedirlo, hasta que se haga realidad ese sueño de los moradores de una de las comunidades más importantes de mi provincia, y dice así:

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO DA LECTURA A UNA CARTA ENVIADA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL ACUEDUCTO DE JUANA VICENTA.)

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 25 de octubre de 2017, pláceme remitirle copia de la resolución mediante la cual se le solicita, en su condición de Jefe de Estado, Declare como asunto prioritario y urgente la construcción de un Acueducto en la Sección Juana Vicenta, Municipio Santa Bárbara de Samaná, con capacidad para abastecer de agua potable a los pobladores, de Majagualito, Goyote, Tierra Blanca, El Cuerno, Rancho Español, Arroyo Chico, La Hormiga y La Javilla, a fin de preservar la salud y el bienestar de esas comunidades.

Esta resolución fue presentada en fecha 11 de octubre de 2017, por el Dr. Prim Pujals Nolasco, Senador de la República por la Provincia de Samaná.

In Voce:

¿Qué vamos a hacer nosotros? Que esta resolución vamos a invitar a la Comisión que está pidiendo este Acueducto de Juana Vicenta, a que nos acompañen, para llevársela al Director de INAPA, y reiterarle los términos que le mandó en aquella ocasión el Presidente de la República, para que en el nuevo presupuesto, se incluya, de una vez por

todas, la cantidad que va a invertir el Estado en la construcción de ese acueducto. Además, voy a invitar a la comisión, para que me acompañe también donde el Tesorero Nacional, y quien les habla, va a volver donde el Presidente de la República, a decirle que es una necesidad sentida de mi pueblo, y que mi pueblo, hasta que no se le resuelva esa situación, van a estar estallando disturbios, y líos, donde cobran vidas humanas, daños a la propiedad, y crean un desconcierto en una ciudad que debe estar cubierta de paz, porque es un pueblo turístico en desarrollo, y los turistas, y el turismo, representan la principal fuente de divisas para nuestro país, y eso no se puede tocar, ni con el pétalo de una rosa. Muchas gracias, Señor Vicepresidente.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Presidente en Funciones, buenas tardes. Quiero referirme a la propuesta de resolución sometida por el colega Senador Rubén Cruz, de Hato Mayor, y del colega Santiago Zorrilla, de la Provincia El Seibo. Miren, y miren, una de las actividades más trascendentales en la República Dominicana, y a la vez, más golpeada y accidentada, aunque son, digamos una institución, es una institución deportiva que ha venido siendo muy inestable en su celebración; entonces, quiero tomar este turno para solidarizarme con la petición de Hato Mayor y El Seibo. Atención Euclides Sánchez; los primeros Juegos Deportivos Nacionales se celebraron en República Dominicana en el 1937; los segundos, se celebraron en el ’68; y los terceros, se celebraron en el 1977. Treinta y ocho de los primeros al segundo, y nueve, de los segundos al tercero. Después entraron en un ciclo relativamente estable, pero, definitivamente, salvo en los gobiernos del Doctor Leonel Fernández, que se celebraron varias ediciones, incluyendo las dos últimas, entiéndame La Romana - Monte Plata; esta ha sido la historia de la inestabilidad, y eso es lamentable. Por eso, nosotros tenemos que abocarnos de manera responsable a la modificación de la Ley General de Deportes, porque en este caso, los gobiernos no se pueden dejar por la libre, porque el deporte pasa a ser…, nunca el deporte será una prioridad. Y el deporte, como decía o dice la resolución, no solamente es cohesión social y territorial, es una de las actividades humanas con más efectos transversales, positivos, y que de manera positiva impacta en otras actividades humanas. El Cibao ha celebrado cinco ediciones. San Francisco, La Vega, Mao, Moca, y ahora Salcedo con dos subsedes, San Francisco y Moca. El Distrito Nacional los ha celebrado tres veces. El sur, tres veces: Barahona, San Juan, y San Cristóbal. Y la Provincia Monte Plata, que está en el medio de todo y en el medio de la

nada, porque es una provincia ombligo, los celebró una vez. Nosotros tenemos un compromiso moral con Hato Mayor y El Seibo, porque la sede de Monte Plata se peleó en La Romana, contra Salcedo; y quien nos abrió las puertas para que ocupáramos las gradas temprano para matar a Salcedo, que hoy tiene la sede, fue Reinaldo Nova, que era Director General de los Juegos. Entonces, Salcedo consiguió la promesa después de Monte Plata; y después de Monte Plata 2006, febrero 2006, Salcedo se va a celebrar posiblemente en el 2018. Han pasado doce después de la versión Monte Plata. En conclusión, en conclusión… Si usted me deja terminar, Jennifer López, yo se lo agradecería, porque ¿y ese estribillo de "los juegos para cuándo"?

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos, vamos, vamos, el orden.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Sí, perdón, perdón. Ese señor es muy…, ustedes lo conocen. Miren, entonces, yo quiero de verdad, yo quiero de verdad, sumarme a esta petición, porque el Este, esas dos provincias necesitan estos juegos, y en el contexto que está El Seibo, actualmente, Hato Mayor, necesitan una actividad que los haga trascender y colocarse en el mismo trayecto del sol, como dijo el poeta, como dijo Don Pedro Mir. Vamos a pelear junto con ustedes, a pesar de que en la otra acera tengo dos grandes amigos, y soy doliente sureño, por ser de Las Matas de Farfán, y soy un doliente santiaguero por ser un hermano de Julio César Valentín. Pero, en este caso, el verdor esmeralda, y el azul de sus playas, Senador Zorrilla, me convocan a hacer un compromiso fuerte, y a ser un militante y un soldado en esa lucha. Termino diciéndoles, porque no entendemos el deporte. Ojalá nos animemos a modificar la Ley General del Deporte, Senador Güichardo. "Alma sana es un cuerpo fornido, del deporte es el gran ideal; de una raza que tenga confianza, en su brazo y su fuerza moral." ¡Arriba el deporte! ¡Arriba Hato Mayor! ¡Arriba El Seibo!

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien. Senador, no se vaya que vamos a presentar el proyecto, espere, para que vote por él, para que sea coherente. ¡No se vaya!

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Muchísimas, gracias Honorable, muchísimas gracias por la venia suya. Es pedir, precisamente, Honorable Presidente, partiendo que nuestros compueblanos de estas dos hermanas provincias, ya casi las siete de la noche, van lejos, es pedir, procedimentalmente, que se modifique la agenda, para que, en el conocimiento de las iniciativas para Única Discusión, la Iniciativa 00688-2018. Me refiero a la Resolución que solicita al Presidente de la República, Designar las provincias Hato Mayor y El Seibo, Sede de los Juegos Deportivos Nacionales, a celebrarse posterior a los que se celebren en la Provincia Hermanas Mirabal, puedan ser conocidos como número uno en el conjunto de iniciativas que están colocadas para Única Discusión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador Rubén Darío Cruz ha solicitado una modificación en el Orden del Día, para que la Iniciativa 00688-2018 sea colocada precisamente antes de la Iniciativa 00510-2017, en el renglón de Iniciativas para Única Discusión, por las razones expuestas por él, por lo que someto esta modificación de agenda.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, favor levantar su mano.

Votación 006 "Sometida a votación la propuesta del Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, para que la Iniciativa 688-2018, Resolución que solicita al Presidente de la República, Designar las provincias Hato Mayor y El Seibo, Sede de los Juegos Deportivos Nacionales, a celebrarse posterior a los que se celebren en la Provincia Hermanas Mirabal, sea colocada en la agenda como primer punto en el Turno de Iniciativas para Única Discusión. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

APROBADO A UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Aprobado. Vamos a pasar a someter la Agenda…

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Muy brevemente. Como Hato Mayor es mi segunda casa, porque viví ahí, tenemos tierras ahí, y viví varios años, y hemos donado a distintas asociaciones allá, terrenos, el play lo donamos, y hemos hecho donaciones permanentes, yo no podía pasar por alto este proyecto, sin darles mi respaldo irrestricto a la propuesta de Rubén Darío Cruz, y a mi amigo Santiago José Zorrilla, de Palo Hincado, de "pena de la vida, el soldado, que tocaba en retirada; pena de la vida que voltea la cara atrás y pena de la vida del que lo mandare, aunque fuera yo mismo." Donde comenzó la búsqueda de la identidad nacional, con el héroe de la reconquista, Juan Sánchez Ramírez, frente a un laureado General de Napoleón. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Honorables senadores, si es para tocar este tema, cuando estemos discutiendo el proyecto, entonces, vamos todos a votar y a decir todo durante estemos conociendo el proyecto. Adriano, ¿es para eso también?

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: No.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pues tiene usted la palabra.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Es para eso mismo Presidente. Hemos estado gastando mucho tiempo en un tema, y gente hablando hasta tres veces en un mismo tema. Es un asunto procedimental, para que el proyecto de ley, marcado con el número 655, que conste en acta que somos coautores los senadores: Manuel Antonio

Paula, Félix María Vásquez Espinal, Rosa Sonia Mateo Espinosa, Pedro José Alegría Soto, quien les habla, Arístides Victoria Yeb y Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Que Conste en Acta.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Someto a la consideración de todos ustedes la aprobación del Orden del Día, incluyendo la modificación que fue aprobada.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 007** "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA CON SU MODIFICACIÓN".

8. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. INICIATIVA: 00608-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "JUAN RAMÓN DÍAZ" EL LICEO SECUNDARIO DEL DISTRITO MUNICIPAL YERBA BUENA, DEL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA.) DEPOSITADA EL 12/3/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/4/2018. EN AGENDA EL 16/5/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 16/5/2018. EN AGENDA EL 23/05/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 23/05/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa No.608-2018, correspondiente al Proyecto de Ley Mediante el Cual se Designa con el Nombre "Juan Ramón Díaz" el Liceo Secundario del Distrito Municipal Yerba Buena, del Municipio Hato Mayor del Rey, Provincia Hato Mayor

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 008** "Sometida a votación la Iniciativa 608-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Designa con el Nombre "Juan Ramón Díaz" el Liceo Secundario del Distrito Municipal Yerba Buena, del Municipio Hato Mayor del Rey, Provincia Hato Mayor. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

2. INICIATIVA: 00630-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "RAMÓN EMILIO HERASME PEÑA (EMILÍN)" EL PROYECTO HABITACIONAL LAS MALVINAS, EN EL MUNICIPIO NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS EDUARD JORGE GÓMEZ Y RAFAEL MÉNDEZ.) DEPOSITADA EL 3/4/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/4/2018. EN AGENDA EL 16/5/2018.**

INFORME LEÍDO EL 16/5/2018. EN AGENDA EL 23/05/2018. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 23/05/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO, PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes, en Segunda Lectura, la Iniciativa No.630-2018, correspondiente al Proyecto de Ley que Designa con el Nombre "Ramón Emilio Herasme Peña (Emilín)" el Proyecto Habitacional Las Malvinas, en el Municipio Neyba, Provincia Bahoruco.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 009** "Sometida a votación la Iniciativa 630-2018, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre "Ramón Emilio Herasme Peña (Emilín)" el Proyecto Habitacional Las Malvinas, en el Municipio Neyba, Provincia Bahoruco. **20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

10.7) INICIATIVAS PARA UNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00688-2018-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DESIGNAR

LAS PROVINCIAS HATO MAYOR Y EL SEIBO, SEDE DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, A CELEBRARSE POSTERIOR A LOS QUE SE CELEBREN EN LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL. **(PROPONENTES: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA y SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.) DEPOSITADA EL 30/05/2018.**

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Muchas gracias, Presidente en Funciones. Trataré de ser breve, pero el deber llama, y este turno, aunque está presente mi querido y estimado colega, Santiago José Zorrilla, será extraño para el Hemiciclo, para el Presidente, que pida un turno para mí y un turno para él, por razones que van a entender. Lo que sí quiero, Presidente, colegas senadores es, solamente llamar la atención de nuestros distinguidos invitados especiales y sobre todo, los munícipes de estos dos municipios, valga la redundancia, pertenecientes a las dos provincias, Hato Mayor y El Seibo, que el Reglamento Interno del Senado, no admite, no permite, que cuando se aprueba cualquier iniciativa, aunque nos llenemos de alegría, no son admisibles los aplausos; solamente evitar esa situación, aunque el corazón brotará de alegría, eso lo sabemos. Quisiera también, dejar establecido, que el Honorable colega, Santiago José Zorrilla, hará mención de las autoridades, Los Inmortales del Deporte, que están aquí presentes, y los invitados especiales; lo propio haré yo en este momento, comenzando por el Honorable Gobernador, Manuel De la Cruz, que agradecemos su presencia, pero es el compromiso de todos; el Honorable Diputado Cristóbal Castillo, que previamente anunció que tenía un asunto en la Iglesia, en Hato Mayor, y tenía que salir más temprano; las excusas formales del Honorable Ronald Sánchez. Están los alcaldes de los tres municipios, la distinguida Arquitecta Aura Saldaña, del hermoso Municipio Costero, Sabana de la Mar; el Honorable Alcalde del Municipio Cabecera, Hato Mayor del Rey, Odalis Vega; y también Félix Gutiérrez, el Juez, Honorable Alcalde del Municipio El Valle. Pero, hay cuatro figuras que yo quisiera mencionarlas, así, de manera muy especial, Verónica Saladín, que ya no es de El Seibo, es del país, acaba de ganar Medalla de Oro, de Plata y de Bronce, en el Panamericano de Pesas, recién finalizado; está Leyda Castro, inmortal del deporte de la República Dominicana, miembro del Salón de la Fama; y ese grande, no solamente de Los Rojos de Cincinnati, sino de Las Grandes Ligas, Cesarín Gerónimo. Pero de igual manera, presente en este Salón, representando la Provincia Hato Mayor, la inmensa, Nilcia Reyes, Gloria del Deporte de la República

Dominicana; pero también, Héctor - El Vikingo – Monegro; estamos hablando, sin dejar de mencionar, o teniendo que dejar de mencionar, una cantidad de atletas y ex – atletas. Todas las personas que están aquí, Honorable Presidente y colegas senadores, son personas ligadas estrictamente al movimiento deportivo de esas dos gloriosas provincias. Saludar también la presencia de Reinaldo Nova, que ha sido seleccionado como Coordinador General de nuestros juegos, y ¿por qué no? a un científico del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, el Profesor Bolívar Troncoso; y al Asesor, en todo el sentido de la palabra, de Hato Mayor, el Doctor Ramón Fernández. Como dije anteriormente, Presidente, no es sólo que nosotros queremos los juegos para estas dos provincias; las Provincias de Hato Mayor y El Seibo, tienen historia en este país, y en el ámbito deportivo han sido prolíferas, pero con atletas que le han dado mucho brillo a la República Dominicana, son dos provincias, lamentablemente hay que decirlo, la de menor desarrollo en la Región Este del país y de gran parte del país, y estos juegos van a venir a ser, una especie de misa de salud. Los Juegos Deportivos Nacionales, en todas las provincias que se han celebrado, hay que hablar de antes y después, si no, nos remitimos a Barahona, nos podemos remitir a la propia San Cristóbal, a Valverde, a La Vega, y a otras tantas provincias que lo han celebrado. No quiero abusar del tiempo, pero agradecemos eternamente, la solidaridad y su voto para la consecución de este proyecto de vida para estas dos provincias del país.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Muy buenas tardes, Honorable Presidente en Funciones, colegas senadores y senadoras, personal de apoyo, miembros de la prensa, invitados especiales. En esta tarde, quiero agradecerl la solidaridad de los colegas que han brindado su apoyo a esta iniciativa, del Senador Rubén Darío Cruz Ubiera y quien les habla, de solicitar como Sede de los Juegos Nacionales, posterior a los Juegos de la Provincia Hermanas Mirabal, las provincias El Seibo - Hato Mayor, agradecemos al colega Charles Noel Mariotti Tapia, mi hermano Prim Pujals Nolasco, y todos los senadores que han sido solidarios con nosotros para lograr la aprobación de esta resolución. Quiero resaltar, entre los invitados especiales de nuestras dos provincias, que tenemos acá, al Honorable Diputado, Juan Maldonado, quien está con nosotros por acá; al Gobernador Provincial, Geraldo Casanova; a nuestro Alcalde Municipal, Reinaldo Valera Castillo; a la Regidora Irene Martínez; esa gloria del deporte, César Gerónimo, un ex – pelotero de Grandes Ligas, que tanta gloria ha brindado, no sólo a la Provincia El Seibo,

sino a la República Dominicana, y vamos a decir a gran parte del mundo; a Verónica Saladín, Campeona Panamericana de Pesas, quien acaba de hacer una hazaña para la República Dominicana, logrando tres medallas, creo que tuvo que salir ella, estuvo con nosotros aquí y tuvo que salir; Lorenzo Espinal, ex - pelotero de Grandes Ligas, y hombre que ha dedicado toda su vida al deporte, hasta el momento liderando su fundación, que tiene para seguir aportando al deporte; Juan Antonio Febles Dalmasí, Técnico Deportivo; Leyda Castro, esa gloria también del atletismo, que nos ha brindado bastante gloria a la provincia y a la República Dominicana; Israel Pontier, Presidente de la Unión de Deportistas Seibana; Jesús Severino, Presidente de la Asociación de Futbol; Darío Cedeño, Director del Distrito Municipal Santa Lucía, pero que es un hombre que hoy es Director, pero que siempre ha sido dedicado al deporte, ese hombre que ha dedicado su vida en favor de los deportistas; el Encargado de Deportes de El Seibo, Leo Núñez; y todas estas personalidades que en el día de hoy se han dado cita con nosotros, para brindar apoyo a esta importante iniciativa, la cual la está esperando la Región Este, como si fueran todos de las provincias El Seibo - Hato Mayor. Nosotros queremos destacar, que si hemos tenemos la actitud de depositar esta resolución, es porque entendemos que tanto la Provincia El Seibo, como Hato Mayor, han dado grandes deportistas a la República Dominicana, y han dado glorias a estas dos provincias y a la República Dominicana y al mundo. Creo que somos merecedores, de que posterior a celebrarse los Juegos Nacionales en la Provincia Hermanas Mirabal, entonces, le toque el turno a las provincias El Seibo - Hato Mayor. Muchísimas gracias, compañeros colegas.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Nada tiene que ver con la resolución. Yo creo que, el colega Julio César Valentín Jiminián, que dije en mis palabras, que siento admiración profunda por él, merece que, si en algo, al momento de yo defender nuestra postura, pude lacerar esa amistad y ese cariño, aquí públicamente ante estas dos provincias y el país, ¡yo le pido disculpa, de corazón!, ¡sólo eso, Presidente!.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien.

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN: Yo me sumo a la tuya.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Someto, en Única Lectura, la Iniciativa No.00688-2018, correspondiente a la Resolución que Solicita al Presidente de la República Designar las provincias Hato Mayor y El Seibo, Sede de los Juegos Deportivos Nacionales, a Celebrarse Posterior a los que se Celebren en la Provincia Hermanas Mirabal.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 010** "Sometida a votación la Iniciativa 688-2018, Resolución que Solicita al Presidente de la República Designar las provincias Hato Mayor y El Seibo, Sede de los Juegos Deportivos Nacionales, a Celebrarse Posterior a los que se Celebren en la Provincia Hermanas Mirabal. **20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Aprobado a Unanimidad.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Fue veinte de veinte uno.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ah ¿veinte de veinte uno fue?

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Sí.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ah bueno, aprobado. Pasamos a la Iniciativa No.510-2018… aprobado en Única Lectura, yo dije que lo estaba sometiendo en Única Lectura.

2. INICIATIVA: 00510-2017-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL ILUSTRE JURISTA DOMINICANO ARTAGNÁN PÉREZ MÉNDEZ, POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL AL SERVICIO DEL DERECHO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **TÍTULO MODIFICADO:** RESOLUCIÓN QUE RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA AL ILUSTRE JURISTA DOMINICANO ARTAGNÁN PÉREZ MÉNDEZ, POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL AL SERVICIO DEL DERECHO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.) DEPOSITADA EL 23/11/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/11/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/11/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/11/2017. EN AGENDA EL 23/5/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/5/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa No.510-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 011 "Sometida a votación la Iniciativa 510-2017, del Senador José Rafael

Vargas Pantaleón; Resolución Que Reconoce al Ilustre Jurista Dominicano Artagnán Pérez Méndez, por su Trayectoria Profesional al Servicio del Derecho en la República Dominicana. **Título Modificado:** Resolución Que Reconoce de Manera Póstuma al Ilustre Jurista Dominicano Artagnán Pérez Méndez, por su Trayectoria Profesional al Servicio del Derecho en la República Dominicana. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

3. INICIATIVA: 00353-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA (CODOPENF). OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO, LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA (CODOPENF). **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, Franklin Ysaías Peña Villalona, Inés Xiomara Bryan Casey, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Henry Modesto Merán Gil, Tulio Jiménez Díaz, Ivannia Rivera Núñez, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Getrude Ramírez Cabral, Catalina Paredes Pinales, Adalgisa Fátima Pujols, Néstor Juan Muñoz Rosado, Juana Mercedes Vicente Moronta, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lía Ynocencia Díaz Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Rafaela Alburquerque, Guido Cabrera Martínez, Ysabel De la Cruz Javier, Fidel Ernesto Santana Mejía, Elsa Argentina de León Abreu, Lucía Argentina Alba López y Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona.)** **Depositada el 10/7/2017. En Agenda para Tomar en Consideración el 12/7/2017. Tomada en Consideración el 12/7/2017. Enviada a Comisión el 12/7/2017. Informe de Comisión Firmado el 15/11/2017. En Agenda el 15/11/2017. Informe Leído el 15/11/2017. En Agenda el 15/11/2017. Aprobada en Primera lectura el 15/11/2017. En Agenda el 22/11/2017. Aprobada en Segunda Lectura el 22/11/2017.**

En Transcripción Legislativa el 23/11/2017. En Auditoría Legislativa el 24/11/2017. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 29/11/2017. Remitido a Archivo y Correspondencia el 4/12/2017. Despachada el 5/12/2017. Observada por el Ejecutivo el 15/12/2017. En Agenda Observado por El Ejecutivo el 7/3/2018. Enviada a Comisión Observada por el Ejecutivo el 7/3/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO, PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, las Observaciones hechas por el Señor Presidente de la República a la Ley Que Crea el Colegio Dominicano de Profesionales de Enfermería (CODOPENF), conjuntamente con el Informe de la Comisión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 012** "Sometidas a votación las Observaciones hechas por el Señor Presidente de la República a la Ley Que Crea el Colegio Dominicano de Profesionales de Enfermería (CODOPENF). Iniciativa 353-2017, Proyecto de Ley que Crea el Colegio Dominicano de Profesionales de Enfermería (CODOPENF). **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE

INFORMES

1. INICIATIVA: 00361-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 3 DE JULIO DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA DIGNIDAD NACIONAL" Y MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY NO. 492, DEL 27 DE OCTUBRE DE 1969, QUE DECLARA LA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ZONA DECLARADA POR DECRETO NO. 1650 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.) DEPOSITADA EL 2/8/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/8/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/8/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 30/8/2017. EN AGENDA EL 23/5/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/5/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Discusión, la Iniciativa No.361-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 013 "Sometida a votación la Iniciativa 361-2017, Proyecto de Ley que Declara el 3 de julio de cada año como "Día de la Dignidad Nacional" y Modifica el Artículo 3 de la ley No. 492, del 27 de octubre de 1969, que Declara la Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, Zona Declarada por

Decreto No. 1650 del 13 de septiembre de 1967 y Dicta Otras Disposiciones. **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

2. INICIATIVA: 00509-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO MOCA CON EL NOMBRE DEL DESTACADO JURISTA DOMINICANO DR. ARTAGNÁN PÉREZ MÉNDEZ. **(PROPONENTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN Y SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.) DEPOSITADA EL 23/11/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/11/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/11/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/11/2017. EN AGENDA EL 23/5/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/5/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO, PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No.509-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 014 "Sometida a votación la Iniciativa 509-2017, Proyecto De Ley que Designa el Palacio de Justicia del Municipio Moca con el Nombre del Destacado Jurista Dominicano Dr. Artagnán Pérez Méndez. **19**

VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

3. INICIATIVA: 00607-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. MIGNOLIO PUJOLS COLÓN, EL PALACIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. **TÍTULO MODIFICADO**: PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. MARIO MIGNOLIO PUJOLS COLÓN, EL PALACIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. **(PROPONENTE: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO.) DEPOSITADA EL 12/3/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 21/3/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/3/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/3/2018. EN AGENDA EL 23/5/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/5/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No.607-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 "Sometida a votación la Iniciativa 607-2018, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre de Dr. Mignolio Pujols Colón, el Palacio de Justicia del Distrito

Judicial de la Provincia San José de Ocoa. **Título Modificado**: Proyecto de Ley que Designa con el Nombre de Dr. Mario Mignolio Pujols Colón, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la Provincia San José de Ocoa. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

4. INICIATIVA: 00614-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESAFECTA UN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. **(PROPONENTES: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA Y RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA.) DEPOSITADA EL 13/3/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/4/2018. EN AGENDA EL 23/5/2018. INFORME LEÍDO EL 23/5/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO, PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No.614-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 "Sometida a votación la Iniciativa 614-2018, Proyecto de Ley que

Desafecta un Inmueble del Dominio Público en el Municipio Santo Domingo Este. **18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La Iniciativa No. 685-2018, que es la Resolución Mediante la Cual se le Solicita a la Procuraduría General de la República y a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, una Investigación Sobre el Destino de los Fondos Mineros que Corresponden a las Provincias La Vega y Sánchez Ramírez. Esta iniciativa fue liberada de todo trámite, es de la autoría del Ingeniero Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Senador de La Vega, Félix María Vásquez Espinal, Senador de la Provincia Sánchez Ramírez.

1. INICIATIVA 00685-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA CONSULTORÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL DESTINO DE LOS FONDOS MINEROS QUE CORRESPONDEN A LAS PROVINCIAS LA VEGA Y SÁNCHEZ RAMÍREZ. **(PROPONENTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, FELÍX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL.) Depositada el 29/5/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:)

HA DADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Solicitar a la Procuraduría General de la República y a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, una investigación acuciosa sobre el destino dado por la Dirección General de las Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) a los fondos mineros correspondientes a las provincias La Vega y Sánchez Ramírez percibimos durante el período comprendido del 1° de enero del 2004 al 31 de diciembre de 2014; cuyo proceso conlleve a ubicar el paradero de las sanciones correspondientes y reponer los fondos que le corresponden a las citadas provincias.

SEGUNDO: Que el Magistrado Procurador General de la República, Lic. Jean Alain Rodríguez y el Honorable Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Dr. Flavio Darío Espinal, asuman este caso como prioritario y en un breve plazo dispongan las medidas legales de rigor.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Vicepresidente, Presidente en Funciones, en aras de agilizar, verdad, esta Sesión, y como la resolución es bien explicativa, nosotros les agradecemos a ustedes el voto para lograr que en Sánchez Ramírez y La Vega, pueda hacerse justicia con relación a esa actitud que perjudica, de parte CORDE, a los interés de La Vega y Sánchez Ramírez. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa No.685-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 017 "Sometida a votación la Iniciativa 685-2018, Resolución Mediante la Cual se le Solicita a la Procuraduría General de la República y a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo una Investigación Sobre el

Destino de los Fondos Mineros que Corresponden a las Provincias La Vega y Sánchez Ramírez. **18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

2. INICIATIVA 00552-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). Depositada el 25/1/2018. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/3/2018. Tomada en Consideración el 21/3/2018. Enviada a Comisión el 21/3/2018.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La Iniciativa No.552-2018, que fue liberada de todo trámite, con la intención de que en la Segunda sea leída, se trata, referente al Proyecto de Ley de Seguridad Privada, presentado por el Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 018 "Sometida a votación la Iniciativa 552-2018, Proyecto de Ley de Seguridad Privada. **18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

3. INICIATIVA 00689-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, DESISTIR

DE LA INTENCIÓN DE APLICAR UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS REPRESENTANTES DEL DISTRITO NACIONAL Y LAS PROVINCIAS, PARA LAS ELECCIONES DE MAYO 2020. **(PROPONETES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.)**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Esta resolución fue leída y liberada de todo trámite, por lo que, someto a la consideración de todos ustedes, en Única Lectura, la Iniciativa No.689-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 019** "Sometida a votación la Iniciativa 689-2018, Resolución que Solicita a la Junta Central Electoral, Desistir de la Intención de Aplicar una Nueva Distribución de Diputados y Diputadas Representantes del Distrito Nacional y las Provincias, para las Elecciones de Mayo 2020. **18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Como dicha resolución solicita una comisión que entregue la misma a la Junta Central Electoral, la Comisión es la siguiente:

- José Rafael Vargas Pantaleón, Presidente;
- Euclides Rafael Sánchez Tavárez;
- Amílcar Jesús Romero Portuondo, y

- José Emeterio Hazim Frappier.

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (19)

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO
PRIM PUJALS NOLASCO : SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (11)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (02)

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
JUAN OLANDO MERCEDES SENA

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este organismo legislativo, para la Sesión que celebraremos el próximo 06 de junio, a las 4:00 p. m. Pasen buenas tardes.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7:19 P. M.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Presidente en Funciones

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Secretario

PRIM PUJALS NOLASCO
Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, y María A. Collado Burgos, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. ochenta y cuatro (084), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, treinta (30) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Taquígrafa-Parlamentaria.